

**DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 11-SO-2016)**

DRA. CORNEJO (VICE DECANA ACADÉMICA): Buenas tardes Señor Decano, Señores Consejeros, vamos a proceder a tomar lista:

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	EXCUSA (MOTIVOS DE SALUD)
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
MG. LUZMILA VILMA FIGUEROA AMES	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ESTUDIANTE KATHERINE INÉS PÁUCAR MANRIQUE	PRESENTE
ESTUDIANTE YAMELIT LIDIA REQUIZ REYES	PRESENTE
ESTUDIANTE MARCO DANIEL CHÁVEZ BARRETO	PRESENTE
ESTUDIANTE DR. DOUGLAS ENRIQUE HORNA CHICHÓN	PRESENTE

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Posgrado e Investigación
SR. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (e)
DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA	Directora EP Obstetricia
MG. MISTRAL CARHUAPOMA ACOSTA	Directora (e) EP Enfermería
LIC. ANA MARÍA HIGA YAMASHIRO	Directora EP Nutrición
MG. ANITA LUJÁN GONZÁLES	Representante de Responsabilidad Social
SRTA. MARÍA CURO CHICLOTE	Secretaria General del CF de Obstetricia
SRTA. KIMBERLY GANOZA YREY	Secretaria General del CF de Enfermería
SR. VICTOR ARELLANO NUÑEZ	Secretario General del CF Tecnología Médica
SR. JUAN TRUJILLO HUAMANI	Representante de los Trabajadores

DR. GERARDO RONCEROS (DECANO): Muy bien vamos a iniciar la Sesión con la instalación del Consejo de Facultad.

DRA. CORNEJO (VDAC): Señores Consejeros vamos a proceder a desarrollar una pequeña de instalación del Consejo en vista de que éste es el Primer Consejo de la gestión 2016.

Vamos a dar lectura a la Resolución de encargatura del Dr. Herman Vildózola González al doctor Jorge Odón Alarcón, Resolución Rectoral No 03054 del 09 de junio de 2016, donde se resuelve:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, la encargatura del don HERMAN VILDÓZOLA GONZÁLES, con código No 074446, como Decano de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2° Encargar el Decanato de la Facultad de Medicina a don JORGE ODON ALARCON VILLAVERDE, con código 001201, docente permanente más antiguo de la citada Facultad, a partir del día siguiente de la conclusión de la encargatura señalada en el resolutivo que antecede.
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

A continuación la Resolución que emite el Rectorado con fecha 25 de julio en donde se resuelve:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha 25 de julio de 2016, las funciones de don JORGE ODÓN ALARCÓN VILLAVERDE, con código No 001201, como Decano Interino de la Facultad de Medicina, por las consideraciones expuestas; dándosele las gracias por los servicios prestados;
- 2° Establecer la elección de don SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, con código No 077755, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio al 25 de julio del 2020;
- 3° Encargar a las Facultades, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficinas Generales y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Como tercero la lectura de los señores consejeros que conformarán esta gestión del 2016 – 2020:

- Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano,
- Dr. José Mariano De Vinatea De Cárdenas,
- Dr. Roberto Luis Shimabuku Azato,
- Dr. Víctor Zenobio Mechán Méndez,
- Dr. Carlos Alberto Saavedra Leveau,
- Mg. Luzmila Vilma Figueroa Ames,
- Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes,
- Alumna Katherine Inés Páucar Manrique,
- Alumna Yamelit Lidia Requiz Reyes,
- Alumno Marco Daniel Chávez Barreto y
- Doctor estudiante de posgrado Douglas Enrique Horna Chichón

A continuación daremos lectura al Oficio Circular No 010-R-2016, que se le envió al Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano, Decano, sobre el proceso de institucionalidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el marco del Estatuto.

Se da lectura a esta circular por cuanto se enmarca en las disposiciones que van a facilitar las sesiones en los días que siguen hasta no se aprueben los documentos de gestión correspondiente.

“Es grato dirigirme a usted en relación al asunto de referencia, para hacer de su conocimiento las principales acciones que este Despacho ha dispuesto, con el objeto de viabilizar las decisiones de gestión en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria y el Estatuto Institucional en vigencia, que aseguren la continuidad de funciones y el desarrollo de las actividades regulares académicas y administrativas para el cumplimiento de metas y logro de objetivos previsto en nuestros instrumentos de planeamiento, Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), dentro del marco normativo que señalan las leyes vigentes:

1. *En relación a la continuidad de actividades y cumplimiento de metas de gestión administrativa y económica, conforme a las atribuciones conferidas al Consejo de facultad y el Decano en los Art. 59° y 72° del Estatuto, se deberá disponer la encargatura de funciones del personal administrativo competente en el cargo o puesto de Director Administrativo de la Facultad, sujeto al procedimiento que establece el Estatuto (Art. 240°), correspondiéndole el otorgamiento de la subvención económica por responsabilidad directiva contemplada en el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones en la UNMSM, aprobado con R.R. No 01660-R-05 del 05.04.2005. Para un adecuado desempeño de acuerdo a la responsabilidad del cargo de Director Administrativo, se debe considerar que el trabajador debe tener vínculo con la Universidad y debe responder al perfil: Título Universitario en Economía, Administración y afines, con una experiencia laboral en áreas de gestión administrativa mínima de 02 años, se podrá considerar como perfil alternativo el grado de Bachiller en dichas especialidades, con experiencia laboral mínima de 05 años.*
2. *Habiéndose constituido los Vicedecanatos Académico y de Investigación y Posgrado como órganos de línea de la Facultad (Art. 20° del Estatuto), el Decano podrá disponer la encargatura en los cargos de Vicedecano Académico y Vicedecano de Investigación y Posgrado, de acuerdo a las funciones dispuestas en los Art. 34° y 35° del Estatuto; la designación en dichos cargos se formalizará en tanto se adecuan los Documentos de Gestión correspondientes.
Respecto al otorgamiento de la subvención económica por responsabilidad directiva, debe precisar que el Vicedecano de Investigación y Posgrado deberá ejercer simultáneamente como Director de la Unidad de Posgrado o Director de la Unidad de Investigación, como mecanismo pertinente para su aplicación, asimismo para el Vicedecano Académico se le otorgará la subvención económica por responsabilidad directiva correspondiente.*
3. *La gestión de los Centros de Producción de bienes y servicios estará a cargo de un Gerente, cuya designación se podrá efectuar acorde a los requisitos establecidos en el Reglamento General de Centros de Producción aprobado con R.R. No 00020-R-14 y los Reglamentos específicos formalmente aprobados.*
4. *El Estatuto no ha previsto como incompatibilidad el ejercicio simultáneo como Vicedecano miembro de los órganos de gobierno de la Universidad. Es necesario precisar que para la*

formalización de los actores de designación en los cargos de responsabilidad directiva de la Facultad, los órganos competentes de la Universidad, efectuarán las adecuaciones pertinentes de los Documentos de Gestión Institucionales, conforme a lo que dispone la Ley de Presupuesto vigente y las demás normas aplicables.

Atentamente,

Dr. Orestes Cachay Boza,

Rector de la UNMSM.

En vista de este Oficio Circular N°010-R-2016, se va a dar lectura a las Resoluciones que encargan los vicedecanatos.

- **Resolución de Decanato No 01619-D-FM-2016**, de fecha 01 de agosto, se resuelve:
 1. Dar por concluidas, a partir de la fecha las funciones de Don CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU, con código No 089222, como Director Académico de la Facultad de Medicina por las consideraciones expuestas; dándole las gracias por los servicios prestados,
 2. Encargar a partir del 02 de agosto de 2016 a Doña ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA DE ESPEJO, con código No 018465, como Vicedecana Académica de la Facultad de Medicina,
 3. Encargar a las Direcciones de Escuelas, Coordinadores de Departamentos, Unidad de Postgrado, Unidades de Investigación y unidades de la Facultad, el cumplimiento de la presente resolución.
 4. Elevar la presente Resolución de Decanato a la Universidad para su ratificación;
- **La Resolución de Decanato No 1620-D-FM-2016**, de fecha 01 de agosto de 2016, que resuelve :
 1. Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de don SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO, con código No 077755, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina por las consideraciones expuestas; dándole las gracias por los servicios prestados,
 2. Encargar a partir del 02 de agosto de 2016 a Don JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO, con código No 086436, como Vicedecano de Investigación y Postgrado de la Facultad de Medicina,
 3. Encargar al Decanato el cumplimiento de la resolución,
 4. Elevar la presente Resolución de Decanato a la Universidad para su ratificación.
- **Como tercera Resolución de Decanato No 1677-D-FM-2016**, se resuelve:
 1. Dar por concluidas, a partir de la fecha las funciones de Don FELIO PALOMINO PAZ, con código No 051365, como Director Administrativo de la Facultad de Medicina por las consideraciones expuestas; dándole las gracias por los servicios prestados.
 2. Encargar a partir del 09 de agosto de 2016, a Don JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL, con código No 000744, Personal Administrativo Permanente, como Director Administrativo de la Facultad de Medicina,
 3. Encargar al Decanato el cumplimiento de la Resolución,
 4. Elevar la presente Resolución a la Universidad para su ratificación.

Acto seguido, se va a dar lectura al Art. 20° del Estatuto, que tiene relación con la estructura de la Facultad y que da lugar a la estructura del Decanato. Art. 20° Órganos que conforman las facultades. Para el cumplimiento de sus funciones y fines, la facultad cuenta con órganos de línea, órganos de apoyo y asesoría y órganos de ejecución así como comisiones permanentes y transitorias.

Órganos de línea: a) Vicedecanato de Investigación y Posgrado y b) Vicedecanato Académico.

Como atribuciones del Consejo de Facultad, se va a dar lectura a los Art. 57, 58 y 59.

- *Art. 57°.- El Consejo de Facultad es el órgano máximo de gobierno de la facultad. Está integrado por: a) El Decano, quien lo preside, b) Seis representantes de los docentes, tres principales, dos asociales y un auxiliar, c) Cuatro representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado que constituyen el tercio del número total de miembros, d) Un*

representante de graduados con voz y voto, e) Asisten como invitados cuando se traten temas relativos a su función directores de departamentos y el director del CERSEU, g) Participa un representante de cada uno de los gremios de docentes y trabajadores, el secretario general del Centro Federado o Centro de Estudiantes de cada una de las escuelas de la facultad con voz y sin voto.

- Art. 58°.- el Consejo de Facultad, se reúne en sesión ordinaria como mínimo dos veces al mes, y en sesión extraordinaria por iniciativa del decano o de más de la mitad de sus miembros;
- Art. 59° Las atribuciones del Consejo de Facultad son:
 - a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas,
 - b) Proponer la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación de la facultad y elevarla al Consejo Universitario,
 - c) Aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las escuelas profesionales que integran la facultad,
 - d) Aprobar los documentos de gestión de la facultad,
 - e) Aprobar el presupuesto de la facultad en los plazos establecidos y elevarlo al Consejo Universitario,
 - f) Aprobar los reglamentos de la facultad sobre las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones dentro de las normas establecidas por el Estatuto,
 - g) Aprobar las vacantes de pre y posgrado de la facultad con el sustento técnico correspondiente,
 - h) Designar a los docentes y estudiantes que conforman los consejos de gestión de las escuelas profesionales de la facultad,
 - i) Tomar conocimiento de la designación de vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de investigación y del CERSEU
 - j) Tomar conocimiento de la designación de directores de departamento para darle el trámite correspondiente,
 - k) Tomar conocimiento de la elección de directores de departamento para darle el trámite correspondiente,
 - l) Aprobar las licencias a docentes y trabajadores no docentes para estudios de capacitación y/o becas de acuerdo a la normativa vigente,
 - m) Aprobar los permisos de los estudiantes para estudios de capacitación y/o becas a propuesta del director de la escuela,
 - n) Nombrar a las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones,
 - o) Aprobar el plan anual de trabajo y el informe ejecutivo del logro de metas de la gestión,
 - p) Aprobar las licenciaturas, de grados y títulos de la Facultad y elevarlos a la instancia correspondiente y por último inciso p) Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

En el inciso m) dice “Nombrar las comisiones permanentes y transitorias que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones sería un asunto a determinar en esta sesión”.

Dr. GERARDO RONCEROS (Decano) Informarle a ustedes como está conformado el Consejo, cuáles son sus atribuciones, leer algunas partes del Estatuto importantes, informarles de como se ha procedido a encargar la funciones a los Vicedecanos, al Director Administrativo, de acuerdo al Estatuto estamos encargando algunas funciones en las escuelas, en función del cumplimiento de más de 70 años de los encargados porque lo que necesitamos es formar los comités de gestión que es una de las discusiones que vamos a tener seguramente un poco más adelante. Después de dicho esto procedemos con la agenda, Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO (VDAC): Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1 Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 25 de mayo de 2016, que se les alcanzó a los correos para su revisión.

DR. RONCEROS (DECANO): Si hubiera alguna observación al Acta, a la Décima Acta. Si no hay observaciones. Queda aprobada.

Acuerdo Nº 406-SO-2016: Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 25 de mayo de 2016.

2. DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Cód. Matrícula	Nombres y apellidos
1277	Tecnología Médica	998410	Silvia Gisella Sebastián Mesones

(Expediente recibido en la Dirección Académica 3.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Queda aprobado.

ACUERDO Nº 407-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA A DOÑA SILVIA GISELLA SEBASTIÁN MESONES.

Oficio	Grado Académico de Bachiller	Cód. Matrícula	Nombres y apellidos
1340	Tecnología Médica	11010400	Nisa Katherine Huingo Ramirez

(Expediente recibido en la Dirección Académica 11.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada .

ACUERDO Nº 408-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA A DOÑA NISA KATHERINE HUINGO RAMIREZ.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

Modalidad: Sustentación de tesis

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 26.7 – 3, 11.8.2016)

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1247	Licenciado en Tecnología Médica – Área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	10010510	Jofer Andree Zamame Ramirez	“Frecuencia y tipos de reacciones adversas en donantes de sangre del Hospital Nacional Dos de Mayo en el periodo setiembre a octubre del 2015”.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobada.

ACUERDO N° 409-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – AREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA A DON JOFER ANDREE ZAMAME RAMIREZ.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
468	Licenciada en Enfermería	11010530	Adeliz Alva Salinas	“Nivel de apoyo social percibido en la familia por la adolescente embarazada usuaria de un Hospital General de Lima Metropolitana 2015”.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobada

ACUERDO N° 410-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA ADELIZ ALVA SALINAS.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
474	Licenciada en Enfermería	11010313	Deysi Lome Leon	“Efectividad de la intervención educativa participativa de Enfermería en el nivel de conocimientos sobre las ITS-VIH SIDA y sus medidas de prevención en adolescentes del 5to año de una Institución Educativa de Lima – 2015”.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobada

ACUERDO N° 411-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA ADELIZ ALVA SALINAS.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
598	Licenciada en Obstetricia	10010272	Ingrid Fanny Pajuelo Baldeón	“Síndrome de Burnout y su relación con las características personales de los internos de Obstetricia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima – 2015”.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Queda aprobada

ACUERDO Nº 412-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA ADELIZ ALVA SALINAS.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
608	Licenciadas en Obstetricia	11010292	Ruth Esther Noemi Saavedra Cuicapuza	“Resultados perinatales en las gestantes que participaron del Programa de Estimulación Prenatal. Instituto Nacional Materno Perinatal, Enero – Julio del 2015”.
		11010060	Jimena Nieves Flores Escobar	“Anemia en el tercer trimestre como factor de riesgo de parto pretérmino en gestantes atendidas en el Instituto Nacional Materno Perinatal, Junio – Diciembre 2015”.
		11010260	Rosa Saturnina Aponte Labán	“Características socio-reproductivas de las usuarias del implante subdérmico en el Instituto Nacional Materno Perinatal 2015”.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobada

ACUERDO Nº 413-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN OBSTETRICIA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
1350	Licenciado en Tecnología Médica – Área: Terapia Física y Rehabilitación	09010320	Luis Angel Chávez Cerna	“Ejercicio físico y su efecto sobre el equilibrio en las actividades funcionales, en pacientes adultos mayores del Hospital Geriatrico San Jose – Lima 2016”

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones? Aprobada

ACUERDO Nº 414-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA – ÁREA: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN A DON: LUIS ANGEL CHÁVEZ CERNA.

2.3 TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA

Oficio N° 1033-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana - Modalidad Escolarizada:

(Expediente recibido en la Dirección Académica 26.7.2016)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Sarita Rosario Arias Trujillo	Radiología

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación. Aprobada.

ACUERDO N° 415-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA SARITA ROSARIO ARIAS TRUJILLO – ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA.

2.4 TITULO DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N° 858-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite el expediente para optar el Título de Especialidad Profesional por la modalidad de Evaluación de Competencias:

(Expediente recibido en la Dirección Académica 8.8.2016)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Luis Eduardo Montalvan Bustamante	Cirugía Plástica

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 416-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A DON LUIS EDUARDO MONTALVAN BUSTAMANTE, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PLÁSTICA.

2.5 TITULO DE SUB ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N° 994-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite el expediente para optar el Título de Sub Especialidad Profesional por la modalidad de Evaluación de Competencias:

(Expediente recibido en la Dirección Académica 2.8.2016)

N°	Nombres y apellidos	Sub especialidad
1	Carlos Ramiro Mariño Vigo	Cardiología pediátrica

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 417-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A DON CARLOS RAMIRO MARIÑO VIGO, SUBESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA.

2.6 TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 1018-1024-1025-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 25.7, 2.8.2016)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Patricia Angélica Sánchez Bautista	Enfermería Cardiológica
2	José Antonio Quispe Quispe	Enfermería en Centro Quirúrgico
3	Cinthia Flor Torres Ajalla	Enfermería en Emergencias y Desastres
4	Edwin Cisneros Ayala	Enfermería Intensivista
5	Lourdes Yuliana Marcatoma Ortiz	Enfermería en Nefrología
6	Lucy Ramos Delgadillo	Enfermería en Centro Quirúrgico
7	Americo Ccenta Angulo	Enfermería en Emergencias y Desastres
8	Nerio Parco Carhuapoma	Enfermería en Emergencias y Desastres
9	Marisol Moreyra Muñoz	Enfermería en Centro Quirúrgico
10	Reyna Isabel Paredes Gutierrez	Enfermería Cardiológica
11	Neila Tutaya Dávila	Enfermería en Emergencias y Desastres

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 418-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 DIPLOMA

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 20, 25, 26.7 – 4, 10.8.2016)

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
992-FM-UPG-2016	Diplomatura en Auditoría Médica	Evelyn del Rocío Castañeda Zavaleta (Mat. 12018187)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 419-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORIA MÉDICA A DOÑA EVELYN DEL ROCÍO CASTAÑEDA ZAVALETA.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1013-FM-UPG-2016	Diplomatura en Terapias Alternativas	Carmen Rosa del Pilar Torres Huamán (Mat. 13018305)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

Acuerdo N° 420-SO-2016: Se aprueba por unanimidad otorgar el DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA CARMEN ROSA DEL PILAR TORRES HUAMÁN.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1014-FM-UPG-2016	Diplomatura en Terapias Alternativas	Carmen Díaz Coronel (Mat. 13018304)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 421-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA CARMEN DÍAZ CORONEL.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1039-FM-UPG-2016	Diplomatura en Terapias Alternativas	Karla Katherine Jorge Paredes (Mat. 13018309)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO Nº 422-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA KARLA KATHERINE JORGE PAREDES.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1058-FM-UPG-2016	Diplomatura en Auditoría Médica	Jannina Geraldine Salinas Shiguay (Mat. 12018190)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO Nº 423-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA JANNINA GERALDINE SALINAS SHIGUAY.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1059-FM-UPG-2016	Diplomatura en Auditoría Médica	Katia Rocio Cerna Paredes (Mat. 12018195)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observación?. Aprobada.

ACUERDO Nº 424-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DOÑA KATIA ROCIO CERNA PAREDES.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1060-FM-UPG-2016	Diplomatura en Gestión de Calidad en Salud	Ana Luisa Mendieta Zevallos (Mat. 15018780)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 425-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD A DOÑA ANA LUISA MENDIETA ZEVALLOS.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1040-FM-UPG-2016	Diplomatura en Terapias Alternativas	Esmeralda Valderrama Alarcón (Mat. 13018323)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿ Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 426-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA ESMERALDA VALDERRAMA ALARCÓN.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1103-FM-UPG-2016	Diplomatura en Auditoría Médica	Santiago Alejandro Vines Rentería (Mat. 00510048)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿ Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 427-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA A DON SANTIAGO ALEJANDRO VINES RENTERÍA.

Oficio	Diploma	Nombres y apellidos
1104-FM-UPG-2016	Diplomatura en Terapias Alternativas	José Bernardo Sisniegas Abraham (Mat. 13018353)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿ Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 428-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DON JOSÉ BERNARDO SISNIEGAS ABRAHAM.

2.8 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

Que la solicitud fue presentada el 11 de julio de 2016, estando de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 00320-R-2016 (Cronograma de Actividades de Posgrado) y contando con opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 21.7.2016)

Oficio	Asunto	Nombres y apellidos	Año de ingreso	Última matrícula	Observaciones
999-FM-UPG-2016	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Pavel Illich Chávez Cáceres (Mat. Nº 13017404) Maestría en Gerencia de Servicios de Salud	2013	2014-1	El alumno no pudo continuar sus estudios por motivos laborales (cruce de horarios). Cuenta con RD Nº 1577-2014 de reserva de matrícula de los semestres académicos 2014-2 y 2015-1

DR. RONCEROS (DECANO): ¿ Observaciones?. Aprobada.

ACUERDO Nº 429-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2 A FAVOR DE DON PAVEL ILICH CHÁVEZ CÁCERES, PERTENECIENTE A LA MAestría EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

2.9 **ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA DE POSGRADO**

Oficio	Asunto	Nombres y apellidos	Observaciones
968-FM-UPG-2016	Anulación de ingreso y matrícula por abandono al residentado médico 2015 Especialidad: Pediatría Sede: Hospital San Bartolomé	Christian Trujillo Inca Mat. 15018266 Edy	<p>Carta s/n de fecha 8 de junio de 2016, el Coordinador de residentes de Pediatría del Hospital San Bartolomé, informa al Jefe de Pediatría y al Coordinador del Residentado Médico del Hospital en mención que: <i>“el residente en mención ha llegado al tercer mes de ausencia incurriendo en el abandono de la residencia. ...desde el inicio nos avisó en forma verbal que estaba en un proceso que motivaba que no pudiera asistir y que tenía su certificado médico de EsSalud; razón por la que se le informó que debía presentar este documento que él tenía en su poder a la Oficina de Personal. Posteriormente se informó que no había presentado ningún permiso o licencia, tratando de ubicarlo por todas las instancias, siendo todos los esfuerzos infructuosos”</i>.</p> <p>Oficio N° 527; el coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa: <i>“...esta Coordinación antes de emitir opinión trató de comunicarse con el médico residente no lográndolo hasta el día de hoy en que un familiar nos confirmó que dejó de asistir a la residencia hace aproximadamente tres meses y que había informado que se acercaría a la Universidad, lo que hasta la fecha no ha hecho”</i>.</p> <p>Por lo que solicita la separación por abandono del médico en mención, así como la <u>anulación de ingreso y matrícula a partir del 8 de junio de 2016</u>, debiéndose informar también al CONAREME.</p> <p>Informe 023-AJ-2016 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica FM. Informa: <i>“Mediante R.S. 002-2006-SA aprueba Reglamento del</i></p>

		<p><i>Sistema Nacional de Residentado Médico en cuyo Art. 33° se establece: “el médico residente que haga abandono o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso, estará impedido de postular por un período de 3 años, excepto por causas debidamente justificadas, no contempladas en el presente reglamento...”</i></p> <p><i>En tal sentido, es de advertir que la fecha de cierre del proceso se produjo el 31 de julio de 2015.</i></p> <p>Conclusiones: <i>“En atención a lo expuestos de conformidad con el Art. 33 del Reglamento del SINAREME R.S. 002-2006-SA esta Unidad de Asesoría Jurídica es de opinión que el médico residente ha incurrido en ABANDONO de la plaza de residentado 2015, en consecuencia correspondería la anulación de su ingreso”.</i></p>
--	--	---

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 5.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 430-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DEL INGRESO Y MATRÍCULA AL RESIDENTADO MÉDICO 2015, DE DON CHRISTIAN EDY TRUJILLO INCA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 15018266; POR MOTIVO DE ABANDONO DE LA PLAZA, DE CONFORMIDAD AL ART. 33 DEL REGLAMENTO DEL SINAREME R.S. 002-2006-SA.

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Buenas tardes Señores Consejeros, buenas tardes Señor Decano, solamente este, lo que más que una observación porque yo creo que el dictamen es correcto en relación al abandono, pero, lo que me llama la atención es el tiempo de mora, ¿no?... que estamos en agosto y estamos con un residente que ha abandonado prácticamente desde tres meses antes de la fecha de 08 de junio probablemente desde el mes de abril, por allí, mayo, ¿no? porque dice 08 de junio y se informa que hace tres meses no asistía y nos llega al Consejo. Obviamente, este... estamos 18 de agosto, ¿no? y estamos sacando una Resolución que recién lo va a salir el sistema, desde el punto de vista de la universidad; probablemente el sistema del Ministerio del Sector Salud donde ha estado laborando, probablemente ha tomado medidas pertinentes en cuanto a ello, me imagino que sí, entonces, de repente habría que buscar un mecanismo por el cual de repente los tiempos no se den tan prolongados, sería como una recomendación para tener acciones inmediatas, porque creo que el abandono es al tercer día de inasistencia no justificada, por una norma del sector público.

DR. RONCEROS (DECANO): Les parece que hay un problema con las fechas, ¿no?, lo que dice el asunto es: “abandono al Residentado Médico 2015”, o sea ¿esto es del año pasado?, ¿No?. Entonces tenemos un año de atraso en el tema, de todas maneras, sería bueno que se nos aclare si la fecha es del 2015 o del 2016, ¿no? porque antes de tomar una decisión.

DRA. CORNEJO (VDAc): Si Señor Decano.

DR. HORNA: Hola, bueno yo creo que lo que dice acá es que el cierre del proceso se produjo el 31 de julio, el cierre del proceso del año 2015 y efectivamente, si es que en junio ya habían pasado tres meses es probable deo de asistir desde marzo, ¿no? él ha estado asistiendo probablemente hasta el mes de febrero o principios de marzo y desde allí dejó. Gracias.

DR. RONCEROS (DECANO): Claro, lo que pasa es que él ingresó el 2015, probablemente ha asistido hasta esa fecha como dice el Dr. Horna, y después ha dejado de asistir tres meses, lo que configura el abandono de la plaza ¿no? y lo que opina el asesor legal es que ha incurrido en abandono de la plaza del Residentado Médico 2015. En consecuencia correspondería la anulación del ingreso.

Aclarado este tema, si todos están de acuerdo estaríamos con la opinión del Asesor Legal. Muy bien, muchas gracias, por unanimidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Dra. Cornejo.

2.9 ACTA ADICIONAL

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica con fecha 21.7 - 2.8.2016)

Oficio	Asunto	Descripción			Nombres y Apellidos	Observaciones
		Nombre de curso	SUM	Debe decir		
998-FM-UPG-16	Acta adicional 2013-2	Seminario de Investigación IV	00	15	LITA LUCY RUMALDO FERNÁNDEZ (Mat. N° 10017785) Maestría en Salud Pública	La Jefa de la Sección Maestría, remite el expediente con el informe del docente indicando el motivo: "Por error involuntario al colocar la nota final por el docente de práctica".

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 431-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA EMISIÓN DEL ACTA ADICIONAL DEL CURSO: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN IV (NOTA: 15), CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2013-2, A FAVOR DE DOÑA LITA LUCY RUMALDO FERNÁNDEZ, PERTENECIENTE A LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA.

Oficio	Asunto	Descripción			Nombres y Apellidos	Observaciones
		Nombre de curso	SUM	Debe decir		
1029-FM-UPG-16	Acta adicional 1994 y 1996	Práctica de residentado en Gineco Obstetricia I	00	15	ERICK MEDINA MEDINA (Mat. 00770858) Especialidad: Gineco Obstetricia	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización, remite el expediente con el informe del docente indicando los
		Práctica de residentado en Gineco Obstetricia III	NSP	17		

						motivos: "Por entrega extemporánea de fichas de rotación"
--	--	--	--	--	--	---

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra

Dr. SAAVEDRA: Una sola observación, el Acta Adicional del año 1996, son más de diez años atrás o diez años atrás, solamente, creo que la documentación y hacer la recomendación.

Dr. SHIMABUKU: Veinte años

DR. SAAVEDRA: Perdón 20 años, solamente hacer la observación que obviamente la documentación deben ser refrendados adecuadamente por las unidades correspondiente y en lo posible que sean documentos de la época, reales. ¿no?. Para evitar obviamente (...)

Dr. RONCEROS (DECANO): Esto se está cuidando mucho, cuando han transcurrido varios años y se producen este tipo de situaciones, nosotros pedimos exigimos que sea el documento original firmado por el tutor de esa fecha para darle el pase.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 432-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA EMISIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LOS CURSOS: PRÁCTICA DE RESIDENTADO EN GINECO OBSTETRICIA I, (NOTA 15) CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 1994; PRÁCTICA DE RESIDENTADO EN GINECO OBSTETRICIA III, (NOTA 17), CORRESPONDIENTE AL AÑO 1996; A FAVOR DE DON ERICK MEDINA MEDINA DE LA ESPECIALIDAD: GINECO OBSTETRICIA.

2.11 MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

Oficio	Asunto	Observaciones
1023-FM-UPG-16	<p>Matrícula extemporánea 2016-1 por excepción y única vez a favor de doña NELLY AURORA CÉSPEDES GUTIÉRREZ, (Mat. 14018283) alumna de la Maestría en Enfermería.</p> <p>Cursos a matricular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y gestión de los servicios de salud comunitaria 3.0 cred. - Ética en Enfermería 3.0 cred. - Educación para la salud 4.0 cred. - Elaboración de tesis III 8.0 cred. 	<p>La Jefa de la Sección Maestría, informa que la recurrente no se pudo matricular en las fechas programadas por motivos económicos y familiares.</p> <p>(Expediente presentado el 5.7.2016 – extemporáneo)</p> <p><i>(De acuerdo a Resolución Directoral N° 00319-EPG-2016 de fecha 4 de mayo de 2016 que: <u>Amplia los plazos de matrícula para los alumnos regulares e ingresantes y tramitación de reserva de matrícula del proceso de admisión 2016-1, a partir del 16 al 21 de mayo del presente año</u>)</i></p>

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra

DR. SAAVEDRA: Yo creo, de que este... me van a disculpar el tema. Es que de acá se va a mantener una conducta, de repente para lo sucesivo. Lo que ocurre que esta es una extemporánea, luego de una extinción de una matrícula extemporánea, porque tengo entendido que hay una Sub Directorial de la Escuela de Posgrado del año 2016, en donde dice que contempla la matrícula extemporánea a partir del 16 al 21 de mayo de este año y

la alumna presente luego de esa fecha, el documento de expediente para pedir matrícula extemporánea. Presenta el 05 de julio 16, prácticamente después de la extinción de la matrícula extemporánea para el 2016 y obviamente presenta a destiempo. Independientemente que eso sea aprobación o no aprobación del Consejo, estamos aprobando obviamente una matrícula fuera de hora, después del tiempo proyectado previamente y eso va a requerir también obviamente que sea ratificado, no sé, si va a tener que ser ratificado a nivel de la Escuela, para que el SUM apertura la matrícula correspondiente. Porque a veces, cabe la posibilidad de que podemos aprobar acá, pero allá de repente no la aprueban, porque es extemporáneo, porque ha habido un reglamento previo. Entonces, este, yo creo que es importante que los consejeros tomen este conocimiento antes de emitir su voto en el caso de la aceptación o no.

Dr. RONCEROS (DECANO): Ok. Entonces, para después de la aclaración del Dr. Saavedra y para que esto sea discutido probablemente.

Haber, el tema el siguiente aún estamos arrastrando un poco los vicios que teníamos con respecto a la Ley y el Estatuto anterior. No olvidemos que este Estatuto nuevo aborda estos temas y probablemente tengamos solucionados estos temas de la matriculas extemporáneas para no tenerlas con la frecuencia que las tenemos actualmente. Entonces, vamos a ser, Va a ser bien difícil que podamos resolver estos temas, en estos momentos que estamos en un periodo de adaptación a los nuevos documentos y construyendo los reglamentos y todos aquellos documentos de gestión que se requieren para adaptarnos al Estatuto. Entonces en esa medida, podríamos opinar o votar al respecto. Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO (VDA): Gracias Señor Decano. Señores Consejeros, en realidad no existe solamente es problema de reactualización de matrícula o de expedición de actas adicionales, sobre todo de actas adicionales en las cuales se ve que ha habido errores reiterativos de confusión de una por otra, o de omisiones de notas que finalmente termina con nota aprobatoria. Es cierto, que para ordenar la casa necesitamos tener la certeza de que si hay una equivocación debe haber también una sanción, retrocediendo para ver dónde está el error. Porque eso implica nuevo trámite, implica tiempo para el personal administrativo, tiempo de gestión que no nos sobra. Entonces quizás dar un plazo, para poder comunicar a las unidades correspondientes para que tengan el mayor cuidado posible y los plazos para obtener estas ampliaciones que sean ajustados a la Resolución y no recibir expedientes que ya sobrepasan los márgenes dados por esta Resoluciones. Gracias Señor Decano.

DR. RONCEROS (DECANO). Muy bien entonces... Carlos

DR. SAAVEDRA: Señor Decano, creo que tomando la recomendación de la Dra. Cornejo, creo que podríamos tener un acuerdo dentro del Consejo de Facultad, que a partir de la fecha respetemos muy prolijamente los cronogramas de matrícula y los cronogramas que tengan fecha específica. Porque sí, efectivamente asumiendo que efectivamente siempre ha habido muchos inconvenientes anteriores, pero creo que como un tema de ordenar adecuadamente toda la casa, podríamos empezar a partir de la fecha, obviamente regirnos estrictamente por lo menos a las matrículas de aquí en adelante con los cronogramas correspondientes. Y, eso hacerlo conocer como un acuerdo de Consejo de Facultad, a todas las unidades académicas, tanto pre y posgrado para que se pueda prever, cuidado con el alumno que deja de matricularse, después de la fecha y que no estemos acá (...). Y transmitir eso por intermedio de los estudiantes también que son representación del consejo a todo el grupo estudiantil.

DR. RONCEROS (DECANO): OK. Establezcamos dos votaciones: PRIMERO: ¿Los que están a favor de aceptar la matrícula extemporánea de NELLY AURORA CÉSPEDES GUTIÉRREZ? Los que están a favor, por favor levanten la mano. Aprobado por mayoría, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría.

ACUERDO Nº 433-SO-2016: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 2016-1 POR EXCEPCIÓN Y ÚNICA VEZ A FAVOR DE DOÑA NELLY AURORA CÉSPEDES

GUTIÉRREZ, (MAT. 14018283) ALUMNA DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA, PARA MATRICULARSE EN LOS CURSOS: - PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD COMUNITARIA:3.0 CRED., - ÉTICA EN ENFERMERÍA: 3.0 CRED. - EDUCACIÓN PARA LA SALUD: 4.0 CRED. - ELABORACIÓN DE TESIS III: 8.0 CRED.

DR. RONCEROS (DECANO): SEGUNDO: Votemos por la propuesta del Dr. Carlos Saavedra, para que a partir de esta matrícula. La matrícula que se va a establecer a partir del 2016 – 2, No deberíamos tener matrículas extemporáneas a no ser que sea una causa debidamente justificada y aprobada en el Consejo.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Unanimidad. Muchas gracias.

A FAVOR: 9

ACUERDO Nº 434-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: ESTABLECER QUE A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016- 2, NO DEBEN HABER MATRICULAS EXTEMPORÁNEAS, SALVO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y APROBADAS EN EL CONSEJO DE FACULTAD.

DR. RONCEROS (DECANO): DRA CORNEJO.

DRA CORNEJO (VDA): Gracias Señor Decano.

2.12 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica con fecha 4, 8.8.2016)

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1063-FM-UPG-2016	Rectificación de matrícula 2015	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, solicita rectificación de matrícula del período académico 2015 para INCLUIR el curso: (MS0305) BIOLOGÍA MOLECULAR EN CARDIOLOGÍA, a fin de regularizar su matrícula pues no la efectuaron por error de asesoría, quienes pertenecen a la Especialidad en Cardiología: JUAN FRANCISCO BOLAÑOS SALAZAR (Mat. 13017689) JUAN MIGUEL PURILLA JANTO (Mat. 13017997)

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien, los que están a favor de la rectificación sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

ACUERDO Nº 435-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DEL PERÍODO ACADÉMICO 2015, DE INCLUIR EL CURSO DE BIOLOGÍA MOLECULAR EN CARDIOLOGÍA (MS0305), A FAVOR DE: JUAN FRANCISCO BOLAÑOS SALAZAR (MAT. 13017689) Y JUAN MIGUEL PURILLA JANTO (MAT. 13017997), DE LA ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA.

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1030-FM-UPG-2016	Rectificación de matrícula 2015	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, solicita rectificación de matrícula del período académico 2015 para INCLUIR el curso: (SM0003) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I: (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN), a favor de don

		ROBERT CARLOS MORENO ALVARADO (Mat. 13017929), alumno de la Especialidad en Gastroenterología, toda vez que por desconocimiento no se matriculó.
--	--	--

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 436-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DEL AÑO ACADÉMICO 2015, PARA INCLUIR EL CURSO: (SM0003) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I: (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN), A FAVOR DE DON ROBERT CARLOS MORENO ALVARADO (MAT. 13017929).

2.13 **GRADO DE DOCTOR**

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 2,4.8.2016)

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1053-FM-UPG-2016	Doctor en Medicina	José Luis Li Ning Anticona	“La experiencia de la enfermedad: Fenomenología en la poética de José Watanabe Varas”	A Excelente (19)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 437-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN MEDICINA A DON JOSÉ LUIS LI NING ANTICONA.

Oficio	Grado Académico	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1057-FM-UPG-2016	Doctor en Medicina	Juan Morales Quispe	“Actividad física, hábitos alimentarios y su relación con el nivel de uso de las tecnologías de información y comunicación en adolescentes de la Región Callao”	C Bueno (16)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 438-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN MEDICINA A DON JUAN MORALES QUISPE.

2.14 **GRADO DE MAGISTER**

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 4.8.2016)

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1055-FM-UPG-2016	Políticas y Planificación en Salud	Giovanna Teresa Rivera Sotelo	“Expectativas y percepciones de la calidad de atención en los consultorios de Medicina General del Hospital Nacional “Luis N. Sáenz” de la Policía Nacional del Perú. Lima, Setiembre 2013-Febrero 2014”	B Muy bueno (18)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 439-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN EN SALUD A DOÑA GIOVANNA TERESA RIVERA SOTELO.

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificativo
1056-FM-UPG-2016	Docencia e Investigación en Salud	Viviana Rocío Colona Risco	"Grado de satisfacción y nivel de desempeño de las Enfermeras del Servicio de Designación Provisional del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, 2013"	B Muy bueno (18)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 440-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN SALUD, A DOÑA VIVIANA ROCÍO COLONA RISCO.

2.15 APROBACIÓN INGRESANTES 2016-I

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica 4.8.2016)

Oficio	Especialidad	Ingresantes N°
1070-FM-UPG-2016	Diplomatura en Ciencias de la Nutrición con Mención en Nutrición Pública y Alimentos Saludables	12

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Montalvo Luna, Mery Soledad
2	Huamani Salas, Cecilia Elizabeth
3	Trujillo Aquino, Jannett Milagros
4	Pérez Ballón, Karla
5	Huamani Bernal, Laura Elizabeth
6	Damian Hidalgo, Roció
7	Tello Condori, Ursula
8	Salazar Eyzaguirre, Karina Andrea
9	Aymachoque Dueñas, Carolina Lucia
10	Silva Espinoza, Mayra Alejandra
11	Castañeda Toledo, Andrew Martín
12	Lucio Mendoza, Shirley Aileen

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 441-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE INGRESANTES 2016 – 1, A LA DIPLOMATURA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN EN NUTRICIÓN PÚBLICA Y ALIMENTOS SALUDABLES, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficio	Especialidad	Ingresantes N°
1089-FM-UPG-2016	Residentado Médico 2016	568

1	65629	45449981	BOHÓRQUEZ QUITO INGRID MERCEDES
2	38821	10178160	MORENO GALVEZ JOEL MARX
3	69108	45637534	ESPINOZA LIPA JHON RICARDO
4	65586	43150616	HUAMANI DAVILA MARIA ALEJANDRA
5	67623	43512283	TELLO RIVERA ISABEL CAROLINA
6	60380	43877616	OSCCO ARONI LUZ NELIDA
7	65686	44611726	ASTORGA MORENO GABRIEL GONZALO
8	62148	42542417	LUJAN MILLA CARLOS EDUARDO
9	66834	45835259	QUISPE ORDOÑEZ MARIESTELLA XIMENA
10	66262	40690610	LEON SAAVEDRA FRANCO GUILLERMO
11	65669	70430849	CAJACHAGUA TORRES KIM NAIL
12	68302	45142421	LLANO GUILLEN JESSICA
13	53288	43245660	LINGAN CUBAS NADIA MARIELA
14	50899	40387343	BLANCO CAMPOS ABEL NEMESIO
15	66731	45515882	ALFARO SANCHEZ DANAY
16	67254	70006782	PRADO BUSTAMANTE CARMEN LUCIA
17	66613	42084166	PINILLOS PFLUCKER MERCEDES ANDREA
18	66856	46417230	CERRILLO ALVAREZ GUSTAVO GINO
19	59189	42512116	VALDEZ ALEGRIA GRACE ELIZABETH
20	66913	46745848	MENDOZA TISOC GRIVETTE BETSY
21	65727	42274714	PAUCCA HUAMANCHA MIGUEL ANGEL
22	68904	70438669	GOMEZ LEYVA KARLA BEATRIZ
23	68477	44336288	MORA FLORES DIANA MERCEDES
24	66819	44607384	BELTRAN SALAS NADIA INGRITH
25	68130	45766936	RAMIREZ FLORES ROCIO DEL CARMEN
26	61031	42871025	VILELA FIGUEROA JACKELINE ROCIO
27	65190	45159843	MIRANDA GUTIERREZ STEFANY JHOANA
28	68815	45980546	CONDORI ZEVALLOS JESSICA KATHERINE
29	67142	70011553	MAYTA CALDERON MIRIAM KARINA
30	71841	47115819	PERALTA ZUÑIGA DANIEL GIANFRANCO
31	66942	45397132	LUJAN REYES JUNIOR JUAN
32	70420	72220822	VITE VILLAFANE LESLIE YOUBITHZA
33	71318	45810600	MILLA ESPINOZA GABRIELA FIORELLA
34	70647	46211646	BOBADILLA GUTIERREZ LUDY ARLEN
35	66775	45497506	SANCHEZ AMES CARLOS EDUARDO
36	67863	44860815	ZAPATA BELTRÁN LILIANA PAOLA
37	72460	44730576	ALFARO ARCE LUISA JESÚS
38	71712	44126815	CONDORI VELASQUEZ ALEXANDER ENRIQUE
39	68344	45285583	DIAZ AMANCA ALEX EDHY
40	68209	70006637	OSORIO DOMINGUEZ LUCIA AZUCENA
41	68537	45569523	FLORES QUISPE CHRISTOPHER JOSE
42	68347	45226532	DUEÑAS CHOQUE GABRIELA
43	60569	42283178	YUPANQUI ILLACUTIPA YASMANY JUAN
44	68153	40787789	ADAUTO ILLANES DANIEL ANDRES
45	66161	70374638	TUPAYACHI BARRA VANIA
46	69538	70495228	INFANTE GONZALES CÉSAR ANTONIO
47	64956	44037419	PARQUE MEZA IRENE
48	71793	45715560	LOLI CASANOVA ANDREA MERCEDES

49	70367	46122222	MELLENDEZ RAMIREZ FIORELLA KATHERINE
50	68010	44961152	BARBOZA ZAMBRANO CYNTHIA FIORELLA
51	71619	41774493	NOVELLA OYOLA LIDIA ANGELICA
52	66144	01343883	SUCASACA RUELAS CARLOS ALBERTO
53	52205	41690036	LARREA BARRUETO RICARDO ALONSO
54	48721	40007368	BENAVIDES AVILA ROSALYN MARLENI
55	45035	20720454	SANDOVAL CASTRO LUZMILA CONSUELO
56	54468	80632895	ORELLANA CHUQUILLANQUI MAX ROBERT
57	53300	41832851	LAZO VELASQUEZ JULLY PAOLA
58	45201	40479866	DE LA CRUZ GARAY YENNY LIZ
59	49406	41739516	ROCHA LA TORRE GEANMARCO
60	61264	44301562	PINTADO JOHNSON MARYLIN LISSETTE
61	51311	41572823	AVILA VALDIVIEZO VIOLETA LESLY
62	37219	21520089	QUISPE CARRASCAL HECTOR GONZALO
63	68944	47922892	DIAZ AROCUTIPA CARLOS ENRIQUE
64	65485	46666978	DAVALOS MANZANARES FERNANDO
65	67418	46662513	SAUCEDO CHINCHAY JOSE LUIS
66	70277	46001266	GABINO GONZALEZ GIORGIO ANDRE
67	68822	47127343	HUANCA SANCHEZ MIKE ARNOLD
68	57587	42741416	ISLA BAZAN ROGER ANDRES
69	70505	46609577	CUEVA PARRA ANGEL DAVID
70	68367	45823800	TAIPE CARBAJAL FERNANDO MELITON
71	68101	70270639	FUENTES PALZA EFRAIN OSCAR
72	67744	41914382	MARTINEZ TACUCHI CARLOS AUGUSTO
73	64561	45123184	TORDOYA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE
74	40831	09929867	PAREJA MEDINA MARIO NEMESIO
75	47414	40646505	CACHO MALDONADO NOELIA
76	52588	42108040	MONTOYA LOPEZ OSCAR JESUS
77	37206	21547463	VÁSQUEZ PACHECO BARI RAFAEL
78	49642	10308087	GUERRERO CORDOVA MANUEL MARTIN
79	70938	44680175	RIOJAS SORALUZ ANDRE
80	64433	44420433	MONDOÑEDO CARMELO GUISELLA SARA
81	69077	46565746	CHAVEZ ECHEVARRIA ALEXI
82	64624	70186092	CHINCHIHUALPA MARQUEZ MARIELA IVONNE
83	68338	46434995	TICONA ZEGARRA LUIS ALFREDO
84	64087	45978029	IZQUIERDO VELA GISELL ROGELITH
85	71427	45717982	JUÁREZ GRANDA HÉCTOR ULISES
86	71080	47159696	SUAREZ ZUMAETA LUIS ENRIQUE
87	70148	46608601	BUSTAMANTE DIOSES LUIS ALBERTO
88	67482	70402593	HUMPIRI PAREDES JESUS MIGUEL
89	71996	72111509	AVALOS NIÑO DE GUZMÁN CLAUDIA PAMELA
90	67947	45136363	ARANA ALVAREZ LUCIO ALFONSO
91	66663	43694240	SUPO PILCO ALDO CESAR
92	68060	45274129	VEGA RAEZ CARLOS ALFONSO
93	66653	45813239	LAURA CHURA JORGE AUGUSTO
94	66742	45144418	VARGAS TORREJÓN MIJAIL ENRIQUE
95	67535	46602028	ABRAMONTE ALCALA VICTOR ALFONSO
96	62829	47523107	HUALLPARIMACHI CAPCHA RUBEN MATIAS
97	72133	43807654	ESTAÑA AYALA EFRAIN
98	70722	46129846	CABRERA PASTOR ALEJANDRO MAURICIO
99	70949	45501529	CASTAÑEDA PUICON LLENNER ALBERTO
100	65235	44454482	CHAVEZ ESTRADA JESSICA CAROL
101	68463	45639567	ARIAS MARIN LUIS ALBERTO
102	69269	43938931	DIAZ SALAS RUBEN TORIBIO

103	65365	42972694	FIGUEREDO DOMINGO EDWIN JULIO
104	31708	09631977	CASTAÑEDA ROJAS JULMER
105	68998	43782294	MELLENDEZ VIDAL OMAR WILFREDO
106	56938	42729152	CALDERON FLORES VICTOR ADOLFO JAIME
107	35731	10327354	CERVANTES FALEN FABRICIO ALBERTI
108	45109	10536834	CHAMAN OTINIANO MALENA JEANETTE
109	54024	80354582	LOPEZ ISUIZA ERICK
110	45835	20065180	HUAMAN IGNACIO BACILIO
111	63344	44146328	HUAPAYA HINOSTROZA VICTOR HUGO
112	47840	10684595	CORREA AMAYA ROBERT JOEL
113	35888	00219981	ROJAS CRUZ VICTOR JULIO
114	36391	23857171	APAZA ROJAS RUBEN
115	68923	70435074	VALERIANO PALOMINO KATHERINE LISSETE
116	71051	46412073	ORTIZ ARGOMEDO MARÍA ROSA
117	72328	46833029	REY RODRIGUEZ DIEGO EDUARDO
118	71694	46017895	IGLESIAS DIAZ MELISSA LORENA
119	68813	45497226	CORONEL PATIÑO CATHERINE ASUNCION
120	65950	43305696	ROMERO AGUILAR MILAGROS ALIVET
121	66884	44056675	HUAYTALLA QUIROZ NATALIA
122	71670	45875029	ASEDO CORDOVA JUAN ALBERTO
123	68775	44870675	BALLETTA VERA MARCO ANTONIO
124	60394	44117889	GUILLEN APAZA ROCIO ZAIDA
125	49976	40050579	ORTIZ PECEROS JOSE ALBERTO
126	67960	45841934	BECERRA OTINIANO NERIO ANDRE
127	67428	44215231	MONTOYA GUIVIN JEFFERSSON ALEXIS
128	68865	44318639	MEDINA CASTILLO JUAN MANUEL
129	69036	44164402	CASADO DEL CASTILLO JHON ALEXANDER
130	72469	45875528	CHALLCO CHAPARRO JOSE LUIS
131	70508	46968799	CASTILLO GARAGATE JULIO CESAR RICARDO
132	68860	45651585	ABANTO GUIOP FRANKLIN MANUEL
133	60979	44096525	FERNANDEZ DE LA TORRE FRED
134	65581	43643249	TAPIA BASURTO JOSE LUIS
135	66669	45541411	PACORI MESTAS MILTON FRANCO
136	66964	45157433	SALINAS GROPPA SEBASTIÁN PABLO
137	66762	46101920	SALAZAR CARRILLO YUVIDTZA ANDREA ISABEL
138	67410	45592134	GUEVARA COTRINA YESSENIA ANALÍ
139	68893	46674296	ZEVALLS ARAUJO JEAN PIERRE
140	72299	70122422	PAJUELO CARRASCO GABRIELA
141	62034	41226527	BAUTISTA TIPULA YRMA ELENA
142	65011	45420313	DE LA CRUZ LAURA OLIVIA MERCEDES
143	66451	44826559	PARI QUISPE WILBER GUILIO
144	61572	44427916	PUENTE DE LA VEGA DAVALOS PAMELA
145	35907	07259711	SÁNCHEZ PERALES ROSARIO ROSSINI
146	58210	44242061	AREVALO MARTINEZ JACQUELINE VERONICA
147	65635	44290305	SIURA TREVEJO GERSON JACOB
148	72288	42996514	FLORES EZCURRA CARLOS EMILIO
149	71958	46166255	PODESTA AMPUERO ROSSANA CHIARINA
150	68452	45880500	HUAMAN MAMANI LILY ALEXANDRA
151	72442	46026054	CISNEROS PACHECO DORA SUSANA
152	68686	45278712	SIFUENTES HERMENEGILDO LISET PAOLA
153	61326	44535761	ADVINCULA TERAN NATALY LIZ
154	35736	16146315	CHINCHIHUALPA MONTES LUIS HERNAN
155	31550	06222568	MEDINA CHAVEZ HENRY OSWALDO
156	43217	10049342	MENDOZA QUISPE ANITA

157	60063	44254752	YEPEZ USUCACHI MAGALI
158	36553	02823093	POZO MORALES PATRICIA ELIZABETH
159	46465	41601499	PEÑALOZA ARIAS GIANNINA YESSENIA
160	66636	47726086	MANSILLA GALLEGOS MEGUI MARILIA
161	65371	44446583	MALPARTIDA BERAUN NADIA ARACELLI
162	67855	70412898	VILLAFUERTE MENDEZ EDITH MELISSA
163	65363	43109575	ASIS RAMOS LENIN GROVER
164	70681	70276903	BEJAR RAMOS LIZETH ELIDE
165	64668	44861662	ECHAVARRÍA GÁLVEZ SHEYLA ELIANA
166	54749	41392282	HIPOLITO ESPEJO RICAR ANDRES
167	54767	42526797	RAMIREZ ALVIZURI ERICK JUAN
168	56815	41025942	VERA SILVA ORLANDO
169	43116	40378879	RODRIGUEZ CARBAJAL JHOVANI
170	56826	26960446	ORUNA ABANTO VICTOR LENIN
171	52629	02889156	JIMENEZ DURAND JULIO CESAR
172	60905	42636260	LOO COLOMA GIANCARLO
173	60909	44721104	SALAZAR RIVAS STEFANIE URSULA
174	63157	43796388	GOLOVLIQV BALBIN RUSLAN GUENNADIEVICH
175	56584	41801882	GANSBILLER CISNEROS LIZBETH VANESSA
176	65153	43807651	PORRAS JARUFE CARMEN ROXANA
177	67014	45160022	ROMÁN PFLUCKER VALERIE
178	68054	44457783	PEREZ CLAVIJO MARIA DANIELA
179	64734	44118910	ZEGARRA SALVADOR DENNIS ISMAEL
180	68198	44247336	VALLEJOS MOGOLLÓN EDUARDO ANDRÉS
181	52651	40733094	VILLALOBOS SANTACRUZ KELLY
182	71620	46156678	SOTO FELLES LISARDO DANTE
183	68190	46098647	GUERRA ZAPANA CCORY KENY
184	70344	45603101	MOSQUERA SANCHEZ ALEX ANGEL
185	68956	43772636	MEZA MONTERREY MARIELA CECIBET
186	62860	43646875	CAM ROJAS AUGUSTO
187	66978	70432651	MUÑOZ ABANTO PATRICIA NELLY
188	71042	70690929	YACILA CALIZAYA JHON EMERSON
189	68529	44855963	CHAVEZ SANTOS ANGELO PERCY
190	64169	45817453	LIP SOSA ALFONSO RICARDO
191	65577	44479184	NOVOA REYES ROMMY HELENA
192	70371	46205203	PIEDRA HIDALGO DE CHICCHON MARIA FERNANDA
193	70427	70849199	ARTETA RIOS MANUEL EDILBERTO
194	68559	44497552	RAMIREZ LLERENA OSMAR ESTEBAN
195	67404	42496154	BECERRA VALLEJOS JUAN
196	68455	43877495	VIZCARRA YNUMA JEANCARLO
197	68616	45841313	RIVERA CARRILLO PAOLA SEHILY
198	65654	41736649	CHAVEZ VASQUEZ ROSARIO DEL PILAR
199	63676	44765499	BUTRICA FERRE NITZA MILAGROS
200	56747	43700104	ESCOBEDO DAVILA FIORELLA CAROLINA
201	70720	41724674	SENCEBÉ CONDESO ANGIE
202	61217	45200596	MAQUERA QUISPE FIORELLA PAULETT
203	69471	43847418	CANCHARI VILLAR STEVE PERCY
204	70548	47090450	VALDEZ QUISPE MICHEL WILFREDO
205	67793	70581701	ALVA HUAYLLA ZORAIDA HAYDEE
206	69288	42399976	ORTEGA FLORES LIZET
207	69579	44751090	PACHECO ORCOTORIO LIZBETH
208	71790	71927261	SANTOS CAJAHUANCA FIORELLA STEPHANNY
209	69477	70280754	CASTILLO ZEA OSCAR WILFREDO
210	63772	42003781	ENRIQUEZ ROSELLO JULIO CESAR

211	69315	41230974	MINAYA SIFUENTES LIARA ARACELY
212	63747	44360217	DURAN MERCADO JONNATHAN JEYSON
213	50178	40147051	CACHAY OSORIO SARA AMANDA
214	43147	10331548	CERNA CHAVEZ EDILBERTO
215	52589	41831809	RIOS DE LA ROCA ROGER IVAN
216	54137	41285761	BRINGAS GUILLEN KARINA YANETH
217	58469	06128372	VISALAYA VEGA SARITA JULY
218	54104	45831515	GAVEDIA LEZAMA JOSE LUIS
219	44986	09930020	ITURRIZAGA HUAMAN DEMOSTENES FERMIN
220	56894	42147366	QUISPE COLUMBUS FANNY MARYSELA
221	51683	25795506	ESPINOZA PORRAS ALEJANDRO ARISTOTELES
222	51738	40000858	MENDOZA SOLORZANO PATRICIA ROXANA
223	57723	44408436	RODAS ALATA SERGIO ARMANDO
224	54063	42285723	AYAUJA MEDRANO KELLY ROSARIO
225	58301	28311312	ATAURIMA QUISPE ENVER ANTONIO
226	59056	41953081	CARRION VIGIL CARMEN YULIANNA
227	58834	16681318	ROJAS PEREZ JANET
228	60005	01123111	CASTILLO LINARES MIGUEL FERNANDO
229	46198	40202767	VILLAR PAZ MILTON CESAR
230	54183	42169603	GALLEGOS CORNEJO ADA MILAGROS
231	52751	80321802	MERCADO SEANCAS JORGE ALBERTO
232	56961	40760702	RODRIGUEZ MERMA ROGER FRANKLIN
233	65351	01123072	SILVA REATEGUI JORGE ISAAC
234	72327	70440916	DIAZ TORRES CARLOS JULIAN
235	68911	45556831	SEMPERTEGUI BURGA EVELYN JUDITH
236	54616	42037189	NUÑEZ ACEVEDO GISELLE SARA
237	63693	45506737	HUDTWALCKER GARCIA RUTH ADRIANA
238	67357	43159646	MENDOZA BARRENECHEA CLAUDIA RUTH
239	65060	44163163	ABANTO HINOSTROZA RICARDO JUNIOR
240	41380	15751296	RICAPA RIOS JUANA JESSICA
241	60958	44764713	HIDALGO NICHU IRIS EMMA
242	71091	47469549	PEREZ VASQUEZ RENZO EDUARDO
243	66734	70178382	PEREZ GUZMAN KATHERINE STEFANI
244	48506	40037164	QUILLAHUAMAN SUCASACA RENE ISIDRO
245	66842	45222650	SARMIENTO LEE CYNTHIA MIRTHA
246	71350	71246420	ALFARO SOTOMAYOR JOHANN ADRIAN
247	71275	45535991	ÑAÑA RAMOS JORGE ENRIQUE
248	52810	42976305	PAUCAR MATOS HANS LENNART
249	61939	45727998	CUSTODIO HUAMANI KATYA ELANY
250	68622	44798186	SALAMANCA HILASACA YENNY SANDRA
251	67332	44323657	SORIA TAVARA LUZ MARIANA
252	68650	43414706	PRADO ESCUDERO JUNIOR MARCO
253	55771	44101429	FELIPE ROCA CARLOS ANDREE
254	46111	41386468	BEJARANO VERGARA ELSA NOELIA
255	67232	46396016	RIVASPLATA VASQUEZ ESTHER
256	64551	45628486	PARRAS SALINAS YOSHIE YASHIRA
257	60606	41375663	SUAREZ ROJAS MARIELA ERIKA
258	70454	44497609	MAMANI QUIROZ ROXANA
259	70155	70242678	MORALES CAMA MARCO ANTONIO
260	51030	41389517	RODRIGUEZ IZQUIERDO CESAR JESUS
261	66588	71263370	GUZMÁN GARCÍA LONY ISAMAR
262	64944	46242247	SANDOVAL NECIOSUP DAVID DANIEL
263	43910	40065933	CABANILLAS CORREA KARINA JANET
264	53533	41972287	CórDOVA RIVAS MIGUEL ANGEL MAURO

265	70411	47106338	HURTADO ALEGRE JORGE LUIS
266	68270	45798336	MARTINEZ DIONISIO LIZZET ISABEL
267	70739	46144493	SAAVEDRA VELASCO MARCOS JOSé
268	55987	42834132	VARGAS HERRERA NATALIA GLADYS
269	68162	70442907	CERRON OLIVAS DAVID GUSTAVO
270	68915	70440058	VÁSQUEZ CERRO JOSÉ GABRIEL
271	67204	46158437	ALCEDO ASCENCIOS GRIZEL SAMI
272	66911	70437006	VICENTE LOZANO ESPERANZA YURIKO
273	44798	01342562	LIPA CHANCOLLA JIMMY PAUL
274	63153	42940380	TERAN ROBLES ROSA LIDUVINA
275	42188	22277595	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO
276	71680	72425258	ALVARADO POTOZEN DIEGO ALBERTO
277	68260	45218106	URBINA PALOMINO EVA PATRICIA
278	68149	45077052	HUALLPA PALOMINO VANESSA FELICIA
279	65490	43064544	QUINO PONCE CINTHYA JULIA
280	61927	41899115	VILLENA HANCO SHEARLEY ANGHELY
281	62821	41847639	CASTRO ORDOÑEZ LILIANA
282	70152	47451666	MEJIA DE MELO PAMELA ROSALINA
283	72298	43819363	ASTOCAZA MIRANDA LUIS ALBERTO
284	63225	44349598	CASTILLO MENDIETA CINTHYA RAQUEL
285	67945	45616693	LEIVA HERNANDEZ GENESIS KHIMAIRA
286	42822	10736029	ZAMORA OLIVARI PAOLA MARTHA
287	50425	41935129	ALAN ESPINOZA ROMMEL AARON
288	51370	41207986	CRISOSTOMO FARRO JAVIER MIGUEL
289	45626	40415250	SERNAQUé LAMA PATRICIA KARIN
290	41452	21493627	REYNOSO PAREDES PAMELA MARISELL
291	55123	42204932	RODRIGUEZ VARGAS LUIS FELIPE AUGUSTO
292	65082	43888734	SALINAS ALFARO VERONICA BETZABE
293	61401	43303254	SANTOS RAMIREZ GLEYDI LUCILA
294	66135	44780854	ROJAS SALAMANCA DALILA EILIN
295	66642	43897458	BENIQUE GARNICA MAYDA PATRICIA
296	49461	18229041	GUERRERO RUBIO MELISSA YLENIA
297	69570	70426362	QUISPE GUERRERO JOSHIMAR
298	64935	42298088	JANAMPA RAURAU KAROL KATHERINE
299	72434	44293720	GOYCOCHEA VILLANUEVA ROSA LUZ
300	56131	29660574	QUISPE MENDOZA MIRIAN GUADALUPE
301	67511	45262972	OTERO PUERTAS LUIS ALFREDO
302	62807	43824266	RODAS UTANI GROVER
303	68492	46435477	CASTRO ACUÑA KATTY MASSIEL
304	66736	70364136	CHUQUIMIA VELASQUEZ LUDWIN ALEXANDER
305	70265	45962236	BRAVO VALDEZ HILDA VANESSA
306	69159	45379038	SUCARI SUCLLA JENNY PAOLA
307	51354	42008032	SALAS CASTILLO DANIEL ALEJANDRO
308	71181	46100939	BUSTAMANTE BRAVO SAIDA JUDITH
309	66049	44317884	CUEVA QUISPE ANGEL EMILIO
310	71664	44684878	RAMOS ICANAQUE LUIS ALFONSO
311	50362	25001992	TORRES HUARCAYA CARLOS ALBERTO
312	42741	40122088	ARANDA CRISÓLOGO JUAN CARLOS
313	58894	16769481	ALDAY FERNANDEZ HARRY WILLIAM
314	61086	43903510	BARNADAS LUJAN ENRIQUE FERNANDO
315	70159	46529466	SUAREZ MONTALVO MARIO
316	68868	45952733	ROMERO GIRÓN MARIANA ISABEL
317	66650	70313031	CUTIPA QUISPE NELLY MARILIA
318	68856	44978589	GIRÓN DELGADO LUIS RAMIRO

319	68881	44705001	ANTICONA CAMAYOC AMILKAR DAVID
320	63496	44293251	CUTIPA QUISPE ANATOLY JASMANI
321	70471	45997018	TEJADA JUSTO LUIS ALBERTO
322	59796	41275048	HUAMAN MENDOZA JOSE LUIS
323	72307	42533947	GARCIA CARRION LUIS ALBERTO
324	60552	42889235	LA ROSA PAUCAR RENZO DANIEL
325	62733	44095223	VIZCARRA DIAZ WALTER ALONSO
326	69594	45457183	VARGAS RIOS HAROLD EDUARDO
327	65653	42960498	MATOS TORRES CHARLES JIMMY
328	69438	44195853	CALDERON HUAYLLA MARGOT EUGENIA
329	66070	44365447	ORTIZ DE ORUE MEZA JORGE LUIS
330	67674	44614162	QUIROZ VILLAVICENCIO YOSSHELYNG NAIRG
331	67890	40815468	POMAYAY YARANGA NIELS JOSLIN
332	50661	32962448	GRANADOS MIRANDA ANGEL ANTONIO
333	57637	09883487	CAMPEAN HERRERA CLARI KATHERINE
334	67444	70933663	JIMENEZ LEON JUAN MANUEL
335	34077	29562798	COLLANQUI SUCAPUCA BILLY CIPRIANO
336	41720	21574229	EUSEBIO ORDAYA ROLANDO
337	58212	43621897	PURIZACA CURO JULIO CESAR
338	65553	42771926	MENDOZA SOSAYA DANNY THOMAS
339	53018	41017228	BARBARAN BARTRA DE GUERRERO CARMELITA DEL ROSARIO
340	66096	45439296	GARCIA ROSARIO GUSTAVO ARTURO
341	68949	41079251	LEON TORRES CARLOS ENRIQUE
342	35852	09355054	PACHAS VARGAS MIGUEL FRANCISCO
343	46925	40424311	RUBIO JUAREZ JOSE MIGUEL
344	59048	44361030	JUAREZ CALERO RUTH ELIZABETH
345	70224	46393089	PEREZ ARTEAGA LUIS EDGARD
346	56523	41390890	CATACORA CUTIPA EDSON LEONIDAS
347	72335	45797769	ARELLAN BRAVO LUIS JESUS
348	58677	43346319	TACUCHI DE LA CRUZ LUIS GERMAN
349	45617	15764356	MINAYA CAJALEON IVAN GRABIEL
350	36711	06430098	PORRAS PAYANO PABLO HERACLIDES
351	46047	09674579	SOLIS SANCHEZ MANUEL ULADISLAO
352	60432	45160571	ARO COTRINA WILTER
353	70690	70415828	SÁNCHEZ MITACC MARTÍN NIKOLAI
354	62534	45486261	ORE LAZO JEANCARLO JOSE
355	69878	43985092	SALLES ROJAS ANTONIO AVELINO
356	70719	46192914	ESPINOZA PEÑA MELISSA ROSANNA
357	66971	45017349	SANTILLAN SAENZ SUSAN MARIEL
358	70846	46362458	ZARAK LEMOR DANIEL
359	67062	28273693	AGUERO CORDERO ELIO GUSTAVO
360	45596	40598969	TORRES ZEVALLOS HERNANDO
361	47856	22485999	ARANDA AVILA LIZ
362	60761	46062518	SEGOVIA GONZAGA MARIA ALEJANDRA
363	47047	40696931	QUIÑONES RUIZ MONICA AYDE
364	67248	43870568	RODRIGUEZ BENITES ROMMEL
365	72291	70442977	LIZANA TOLEDO JAFETH CARLOS
366	67406	44656456	ANGELES CORREA GILMAR HIPOLITO
367	63284	45827062	YABAR BOZA DAVID ANTONIO
368	62248	40916932	ALEJO CHARAJA SAUL ALEX
369	59580	41859831	CABRERA GAMBOA MICHELLE JENNY
370	54982	31189644	ENCISO ZUÑIGA JOSE CARLOS
371	38036	21521868	VEGA MANSILLA MARCOS ANTONIO
372	60480	40923383	YUJRA GOMEZ LEO SEGUNDO

373	59125	42121925	NIQUEN PANDURO CESAR MANUEL
374	70688	47197990	ESPINO ALVARADO POUL HENRY
375	68798	45910463	IPURRE GUERRA ABIGAIL VANESA
376	66847	46416969	ESQUIVEL LUNA JEREMY STEFAN
377	67198	45496271	RIVERA VALDIVIA ZOILA ANDREA
378	69405	70435099	BENAVIDES VASQUEZ LARRY DAVID
379	72016	44273221	QUIJANO ZAPATA FERNANDO HENRY
380	57484	43261614	ALIAGA CORDOVA IVAN JOSE
381	68331	45256261	QUILLE BUENDIA ADDERLY RICHARD
382	50545	40734529	GOMEZ QUESQUEN WALTER
383	48103	23975952	NUÑEZ ESCALANTE EVELYN
384	70157	45915373	TORRES RIOS FIORELLA MARGOTH
385	68875	44636467	ZARATE ROBLES ANTHONY EDGAR
386	68874	43047420	LIMAYLLA GUERRERO CHRISTIAN PAUL
387	65789	44530965	ROCA HUAMAN FELIPE
388	67326	42780552	NUÑEZ SANTTI MIRLA ANELISA
389	72319	70849011	YOVERA LEYVA ELSA MARIANELA
390	57049	42303478	MARTINEZ TORRES DEIVHY FROILAN
391	59620	43060986	GARRO ROSAS LUCIA ELENA
392	38745	10131858	BARZOLA CORDERO VIOLETA ARACELY
393	44240	18205690	HURTADO GALLIANI CESAR MIGUEL
394	62340	44452164	ROLDAN CORNEJO EILEEN SONIA
395	61385	41208045	ROSALES GONZALES ANDY RAFAEL
396	71871	46142510	CABALLERO ZEGARRA ANTERO AUGUSTO
397	66927	45275004	VALLEJOS MELENDEZ RODRIGO ANDRES
398	71193	46501611	BERAUN CORONEL JOSE GIANCARLO
399	70270	46473628	CONDEZO VILLODAS PRISCILA CINTHIA
400	72248	45234670	SANCHEZ CAYATOPA ELFER EDINSON
401	65947	43769810	HUARACHI OLARTE REIZEN PEDRO
402	64601	44965134	SORIANO SORIANO NORMAN PAVEL
403	69207	45479837	QUISPE SANCA EDWIN FIDEL
404	68914	46177382	ARAUJO ESPINOZA GUILLERMO ERNESTO
405	66882	45281833	MÁLAGA VALENCIA PAULO CÉSAR
406	68164	43342024	QUINCHO BERROCAL ROGER
407	71218	43847538	BASUALDO RODRIGUEZ PABLO ALBERTO
408	56153	42348713	ESPINOZA INFANTE ANDRÉ JAIR
409	58372	42286472	IDROGO DÍAZ EDUARDO
410	52069	40728237	CARMEN MUNAYCO RODOLFO MILTON
411	60224	44742517	LOVATON RAMOS ALEXANDER ANTONI
412	62704	40423569	PALACIOS VALDERRAMA URIEL ROBERTO
413	61583	43631026	GUTIERREZ RAVINES LUIS ARTURO
414	58708	41939792	YANGALI APUMAYTA JOSEPH GABRIEL
415	72293	45852596	CORNEJO TURPO BENJAMIN
416	68740	45412966	RABANAL ANGULO KAREN GISSEL
417	68861	42844086	QUISPE AMAO MIGUEL ANGEL
418	67045	71229763	PÉREZ HUMIRE NORMA LIZBETH
419	62294	40544657	CRISOSTOMO MILACHAY ANA MARIA
420	64403	45952653	CHAU RAMOS JULIA MARIA
421	54846	41321053	LARA PEREZ PAVEL IVAN
422	48632	40391272	SOTO GIRON SUANI ANGELICA
423	55164	41987791	ALARCON MORENO CAROLINA IRENE
424	68922	42753636	LORENZO QUITO CYNTHIA ANA
425	72072	46717904	HUERTO AGUILAR JOSÉ LUIS
426	65680	45215825	CHUNGA FLORES OLGA ESTHER

427	62874	43509975	ACOSTA ANGULO DIANA MARGERY
428	70192	46763677	NAVARRO SARMIENTO VERONICA CLAUDIA
429	69098	43170638	VELA CERRON TANIA CORINA
430	41518	22093213	SARMIENTO VALENZUELA CATTY ELISA
431	48465	23959895	SENCIA VALENCIA EFRAIN
432	65098	15741815	LOZA MAURICIO FELIX ANTONIO
433	71826	71629282	CAHUATA MOSQUEIRA ALEJANDRA BERENICE
434	72285	70432152	MÁRQUEZ MACEDO STEPHANIE LIZ
435	71766	70405526	JUMP SALCEDO PAMELA HAYDEE
436	68930	43652478	HUERTA OBANDO ANDERSON VALENTIN
437	68862	44121991	TRELLES BUSTAMANTE GERARDO ARNALDO JESUS
438	68533	45503834	QUISPE QUISPE CLAVER LILIANA
439	72282	70029548	CHAVEZ CONDE LIZETH KATHERIN
440	68910	42438483	QUISPE SANCHEZ ALAN ROY
441	72440	71125584	DIAZ GAMBINI MARIANO DAVID ALEJANDRO
442	68356	44373867	FERNANDEZ SALAS ADRIANA MARCELA
443	67641	47643705	PAZOS BLAS FRANCOISE NARCISA
444	70716	45934865	SULLCA ENRIQUEZ MAURO
445	70685	45088144	DE LA CRUZ SALAZAR JOSÉ BENIGNO
446	52238	10500578	PINAO EGOICHEAGA ERICA
447	68679	44899075	MISAHUAMAN HERAS CARLOS ALBERTO
448	71690	70411037	PAICO ROMERO CLAUDIA NATALIA
449	70868	45617408	RUIZ CATTER PRISCILLA FIORELLA
450	64957	44363039	YARINSUECA MATA PILAR ROCIO
451	68879	41757948	CARHUAPOMA COLQUICHOCA CARMEN ROSA
452	66893	45288265	VASQUEZ AGURTO DIANA LUCY
453	68055	46652321	LOPEZ VELASCO ASTRID MARCELA
454	63970	45721034	MORALES MORALES LILIANA
455	68299	45090301	SANTA CRUZ CARRASCO STEFANY MARY
456	67610	46177805	RAMOS LLERENA CARMEN MARISE
457	61492	43659432	CAMONES SANCHEZ CATHERINE MILUSE
458	72263	43114237	RONCAL LLANOS LISETH
459	69075	43240173	ZUÑIGA PASTOR JAVIER JORGE
460	66651	43607599	QUISPE BERRIOS DENNYS VICTOR
461	72262	44803329	CUEVAS HUAMANÍ MELISSA FLORA
462	57777	43176176	ROCA VALENCIA JHONATAN JULIO
463	50265	40869172	SOLSOL ORE MILAGROS EDITH
464	53577	42401460	CALDERON UCEDA JOSE CARLOS
465	43017	29678767	RAMOS VERA CARLOS ENRIQUE
466	48800	41118127	BARAHONA VIVANCO OSCAR ROLANDO
467	28777	06051910	QUIJANO HUAMAN PEDRO RAMON
468	51778	41362879	NIMA MARTINEZ MILAGROS ROXANA
469	52409	29673031	FLORES TORRES HILARIO RAFAEL
470	62052	44610567	LOZANO DOMINGUEZ JHONNY MARLON
471	48226	40833847	BARRANTES MEDINA JOLBER ALBERTO
472	47729	09562337	GUISQUETA GOYZUETA EDWIN RAFAEL
473	58881	44169489	QUISPE RIVEROS MARIELA
474	41440	21536480	SALCEDO GARAYAR WILMAN
475	62178	44556387	GUIBERT CASOS EYLEEN ESNIRE
476	43625	15358726	DE LA CRUZ GUTIERREZ SILVIA FLOR
477	40264	29573293	YNOFUENTE ESCALANTE GERMAN TIMOTEO
478	60340	40527479	FASABI SILVA KARIN PAOLA
479	72329	46103239	LUDEÑA DIAZ KEYLA PAMELA
480	68906	70438892	ZAMATA CHIRI RAQUEL

481	71994	46166257	PODESTA AMPUERO ANGELA CATERINA
482	68964	43813447	GUERRA PUMA PABLO YOEL
483	70395	46608517	GIRALDO PARDAVE CHRISTIAN RENAN
484	68967	44602763	TORRES MARIÑO MIGUEL ARTURO
485	70620	46857012	CARRANZA NEIRA JULIA ALEJANDRA
486	64659	44416152	GUIJA IGREDA ROSA MERCEDES
487	64796	70024246	MENESES BYRNE YASMIN KARINA
488	72250	44053872	QUISPE CALDERON LILIANA VICTORIA
489	67121	45221878	LOO ESCOBAR ITALA ROSMERY
490	49133	41597706	LUNA MANSILLA ANGHELA MARA
491	72290	70431797	ACERO CARRION BERTHA MARIA
492	67018	44683382	LUDEÑA CAMPOS MARINA ISABEL
493	72268	70436708	CARO VARGAS MARIANA
494	72336	44821031	QUISPE SULCA ANDRES MIGUEL
495	53689	42250637	LIPA PARI KAROL MELISSA
496	71061	70766860	GALLARDO BARRETO KATTY BETSABE
497	66698	45080105	GUERRA VELA VANIA CRISTHIANE
498	70383	28244328	GOMEZ PAREDES HILBERT JULIO
499	52123	10073098	YSMODES DE LA CRUZ YRMA YVONNE
500	68170	45592865	GARCIA-GODOS CASTRO BELISSE DE LOURDES
501	63915	45770729	RAMOS TOSCANELLI HEYDI DIALETI
502	66353	46419241	BACA SEMINARIO FIORELLA ALEJANDRA
503	72324	44262222	ALTAMIRANO PRADA ANNY
504	67459	70183903	ACOSTA GONZALES CRISTEL FABIOLA
505	40336	26716510	SALAZAR ALIAGA YURFA ELIZABETH
506	47635	10150548	CAYO BOLARTE YULY BETTY
507	70869	44829382	BUSTAMANTE CARRILLO CECILIA JENNIFER
508	50199	40271865	RODRIGUEZ TORRES JOSE GUILLERMO
509	50037	40779454	FERRE RODRIGUEZ JORGE LUIS
510	47764	40086907	BERCERA VILLACORTA ANA LUISA
511	41387	15735518	BANDA CARRANZA EDILBERTO
512	64300	46479987	JUAREZ CHAVEZ INGRID JANINA
513	67366	45324668	PEZO MEDINA JONATAN
514	68888	45201849	ARENAS SIGNIFICACIÓN FERNANDO RICARDO
515	68934	70444153	MEZA CÓRDOVA IVÁN ARTURO
516	65943	43978536	AGUIRRE AZAÑERO CARMEN DEL PILAR
517	72457	46091019	ASTOLA MARISCAL JAVIER
518	66416	44425881	CRUZADO QUIROZ NANCY LISETT
519	55615	45194124	VASQUEZ SALAZAR LUZ MARILYN
520	69070	44350081	MAMANI APAZA WALDEMAR
521	63128	43960021	GONZALES ESPINOZA ALDO ERICK
522	70677	45262133	CABALCANTI URBANO MARCO ABEL
523	53347	40253993	FERNANDEZ BACA SONIA
524	53998	41797304	GRADOS BOTTON JOAN ELIZABETH
525	47301	10774312	VILLAR MENDOZA LISSETT ANGELICA
526	49742	41524155	VENANCIO CHAVEZ JOSE LUIS
527	56181	41226171	IGNACIO ALARCÓN RAÚL
528	39283	21876311	CONISLLA ARCE CESAR EUFEMIO
529	47943	80634556	AMBROSIO LAZARO RUTH JACKELINE
530	39311	21877338	EUSEBIO ALFARO MERCEDES
531	60919	45864281	CARDENAS BOLUARTE RONALD JAVIER
532	70942	44993614	ZEÑA HUANCAS PAOLA ALEJANDRA
533	67207	70300849	GARCIA HIRSH SAMIRA MILAGROS ISABEL
534	70443	46834031	LEON AMENERO GUSTAVO RENATO

535	70727	46509105	DIAZ CACERES CARLOS ALFONSO
536	69234	45435559	GARCIA GIL ANTONIO ANDRE
537	65542	70440393	YACTAYO SILVA DIANA CATHERINE
538	67510	46162326	PASAPERA ALBAN NATHALY DEL SOCORRO
539	29433	06297632	MORALES PORTILLA MARIO JHONY
540	68957	70425452	FLORES CASTAÑEDA SERGIO JOSE
541	69428	47820676	ALARCON VIGIL POMPEYO STALIN
542	70248	45205119	TEJEDA MARIACA JOSE EDUARDO
543	68953	45400922	IMÁN IZQUIERDO FERNANDO JEANCARLOS
544	69958	46732418	BECERRA OTINIANO JOSE LUIS
545	70960	45909209	CAMPOS GONZÁLES SUZETTY MELISSA
546	64696	45281133	CABRERA FERNANDEZ JOHAN CABRERA
547	68933	70447254	BALCAZAR REYES ALFREDO DOMINGO
548	67811	46822700	RISCO AGUILAR JOSE LUIS
549	50039	43249880	VALLEJO VEGA CESAR LENIN
550	48144	42313421	AGUILAR RONCEROS HEBER IVAN
551	49411	41402588	VARGAS MEZA CHRISTIAN
552	37358	26702668	CULQUI LEVANO KARINA ELENA
553	44902	40263157	ROMERO GARCIA EDUARDO SAUL
554	49837	43227673	LUNA DELGADO YESICA
555	52129	41356402	SOTO PARDO PAMELA
556	60989	45000166	CUYA ARIAS VANESSA SOFIA
557	61661	44413641	VILCA LAZARINOS URSULA ELENA
558	54389	41174538	PITA ALVAREZ JULISSA YAMILLE
559	59199	43029927	NAVARRO ACOSTA ALAN GIANCARLO
560	54123	42687442	QUISPE ARIAS JORKING HAROLD
561	36071	08601556	MALPARTIDA CHAUPIN JUVENAL EDUARDO
562	49892	40298010	SAENZ CASTAÑEDA ANA CECILIA
563	34635	21523359	CANALES MEZA MARIA LOURDES
564	52541	42156385	MORENO RIOS INGRID GIULIANA
565	62630	44079545	VIZCARRA FLORES PAULA VICTORIA JESUS
566	43957	40020440	CHAHUA HUARACHI MARCELA
567	59865	42052682	CUADROS TAIRO RODNEY RAUL
568	64915	45484841	TORRES OBLITAS ANGIE MABEL

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 442-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE INGRESANTES AL RESIDENTADO MÉDICO 2016, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.16 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DE PRE GRADO

Que las solicitudes fueron presentadas el 8, 15 y 20 de julio de 2016, estando de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 05599-R-2015 (Cronograma de Actividades Académicas pre grado) y contando con opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expedientes recibidos en la Dirección Académica con fecha 3, 5.8.2016)

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
575 EP Nutrición	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	William Rodolfo Del Portal Ramirez (Mat. N° 835341)	1983	2015-2	El estudiante no pudo continuar sus estudios por motivos de falencia económica.

					(Cuenta con RD 1991-2015 reactualización de matrícula 2015-2)
--	--	--	--	--	---

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra

DR. SAAVEDRA: Una observación. Una pequeña observación. Año de ingreso 1983, para una carrera que dura cinco años. Yo entiendo que esto ha ocurrido por la amnistía que se dio el año pasado. Pero aun así, el alumno sigue pidiendo que se le dé una oportunidad, pero sigue pidiendo la reserva de matrícula y para el 16-2, o sea, que estamos hablando que probablemente que en el 16-1 no ha estudiado probablemente. Entonces, si es cierto que probablemente no nos queda otra cosa que lamentablemente aprobarlo, pero... la recomendación es de repente, valorar estos casos a las Escuelas correspondiente, en este caso a la Escuela de Nutrición, de alumnos que ingresan en el año 83, no sé en qué semestre estará, no sé si los estudios que ha cursado siguen siendo de la misma actualidad, para poderle, porque vamos a dar un título como universidad y de repente un alumno que ingresó el año 83 y de repente hizo tres años desde el año 83 y de allí comenzó todo el problema y va a ingresar al cuarto año y con unos estudios del año anterior, eso yo no lo tengo acá, entonces me preocuparía, me preocuparía. Entonces, creo, que este es un tema, que de repente, que la Escuela de una opinión un poco más técnica. No están los reglamentos, entonces, es cierto, que no existen los reglamentos; pero son también, potestad de las Escuelas, también plantear resoluciones.

DR. RONCEROS (DECANO): Lic. Higa

LIC. HIGA: Señor Decano, Señores Consejeros, buenas tardes. Efectivamente, el Sr. Del Portal, es un joven, un señor que ha tenido acceso de reingresar a la universidad por el tema de la amnistía que promulgó el rector anterior. Con este señor en realidad lo que ha pasado es que él ha utilizado esta oportunidad, porque razones extra administrativas de desorden que ha habido en esos tiempos, a él no le registraron matrícula de dos o tres cursos en su tiempo. Entonces, la solución era que se adscribiera a este proceso de amnistía. El señor ha estado trabajando en temas de nutrición todo el tiempo, como asistente de proyectos, entonces, siempre se ha mantenido actualizado sus conocimientos en los temas de nutrición. El tema de la reactualización es porque no tenía cursos para seguir, por este proceso de equivalencias de sus cursos, que no salía la Resolución Rectoral. Entonces, tuvo que pedir esta reserva, dejar de estudiar este semestre, esa es la razón por la cual ha pedido reactualización, para que pueda completar, en realidad le estarían faltando tres cursos para que él pueda regularizar su situación.

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien, con las observaciones del Dr. Saavedra y la respuesta de la Lic. Higa, vamos a votar.

Los que estén de acuerdo con la reactualización de matrícula del señor William Rodolfo Del Portal Ramirez, sírvanse levantar la mano. ¿Los que estén en contra? ¿ Abstenciones? Aprobado por mayoría. A FAVOR: 7 EN CONTRA 1 ABSTENCIONES: 1

ACUERDO N° 443-SO-2016: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, A FAVOR DE DON WILLIAM RODOLFO DEL PORTAL RAMIREZ.

DRA CORNEJO (VDAC): En el mismo tema:

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
476 EP Enfermería	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Cindy Guzmán Condori (Mat. N° 14010370)	2014	2014-2	La estudiante no pudo continuar sus estudios por motivos de

					falencia económica.
--	--	--	--	--	---------------------

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N° 444-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2, A FAVOR DE DOÑA CINDY GUZMÁN CONDORI.

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1291 EP Tecnología Médica	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Josseline Díaz (Mat. N° 09010354)	2009	2015-2	La estudiante no pudo continuar sus estudios por motivos de falencia económica.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado

ACUERDO N° 445-SO-2016: SE APRUEBA LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, A FAVOR DE JOSSELINE DIAZ RODAS.

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
614 EP Tecnología Médica	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	María Soledad Marquez Pizarro (Mat. N° 14010326)	2014	2014-1	La estudiante no pudo continuar sus estudios por motivos de falencia económica.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado

ACUERDO N° 446-SO-2016: SE APRUEBA LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, A FAVOR DE MARÍA SOLEDAD MARQUEZ PIZARRO.

2.17 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE PRE GRADO

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 9.8.2016)

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
353- UMGRAT- 2016	Rectificación de matrícula 2016-1	La Jefa de la Unidad de Matrícula de Registros Académicos, Grados y Títulos, solicita rectificación de matrícula 2016-1 para EXCLUIR el curso: (M15001M) QUÍMICA INTEGRADA A LA MEDICINA, toda vez que el alumno MARLON JEAN PAUL PEREZ ORELLANA, (Mat. 16010291) de la Escuela Profesional de Medicina, realizó una convalidación según R.D. N° 1206-D-FM-2016 del mencionado curso.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado

ACUERDO N° 447-SO-2016: SE APRUEBA LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-1, PARA EXCLUIR EL CURSO: (M15001M) QUÍMICA INTEGRADA A LA MEDICINA, FAVOR DE DON JEAN PAUL PEREZ ORELLANA.

2.18 TUTORÍA OBLIGATORIA

a) **Oficio N° 565/FM-EAPMH/2016**, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita tutoría consejería especial para el semestre académico 2016-2 en la asignatura ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD (4.0 créditos) a favor del estudiante JORGE ANTONIO QUIROZ MARTÍNEZ, (Mat. N° 751083) por haber desaprobado (5) veces, en los semestres (1999-1, 2001-1, 2002-1, 2003-0, 2003-1); designando como docente tutor al Dr. RICARDO TERUKINA TERUKINA, del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública.

El estudiante reingresa a la Universidad acogiendo a la Resolución Rectoral N° 03909-R-2015 de fecha 20/8/2015 que resuelve: "Autorizar la amnistía general a todos los estudiantes de pregrado y postgrado a fin de que puedan regularizar su matrícula en sus respectivas Facultades"; autorizándose con Resolución de Decanato N° 1868-D-FM-2015 de fecha 22/9/2015, la reactualización y autorización de su matrícula para el Semestre Académico 2015-2.

Con Resolución de Decanato N° 2063-D-FM-2015, de fecha 12/10/2015 reserva su matrícula semestre académico 2015-2, debido a que los cursos ya se habían desarrollado en un 50%.

Con Resolución de Decanato N° 0989-D-FM-2016 de fecha 25/4/2016, reserva el Semestre 2016-1 debido a que la asignatura corresponde al semestre académico 2016-2.

Según Informe 022-AJ-FM-2016 de fecha 17/7/2016 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, emite informe respecto al expediente: *"El alumno que aún no haya sido sometido a consejería especial y desaprueba por quinta vez el curso, no se puede concluir que ha perdido el derecho de matrícula"*. Conclusiones: *"...esta Unidad considera que de manera excepcional se debe otorgar al estudiante CONSEJERÍA ESPECIAL Semestre Académico 2016-2, respecto a la asignatura Estadística y Demografía en Salud"*.

Asimismo, se debe hacer presente al recurrente, que a partir de la vigencia del Estatuto vigente, su comportamiento académico se encuentre incurso en los supuestos del Art. 189° en mención, es decir, si desaprueba una vez más la asignatura materia de los actuados, obligatoriamente tendrá que ser separado de la Universidad".

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 18.7.2016)

DRA. CORNEJO (VDA): b) El Oficio No 509/FM-EAPMH/2016, el Director de la Escuela Profesional de Medicina, ah no, esto ya es otro caso. Primero resolvemos el anterior, el inciso a), respecto del alumno...

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien, Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Solamente una sola vez ha desaprobado (...) Comienza de cero, una vez que se ha expedido la Resolución Rectoral del 12 de agosto, recién comienza allí esa vigencia, dos cursos: consejería; tres, solamente lleva cursos desaprobados; y del cual se va de la Universidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Creo que lo que pasa es que hay un documento del Rectorado actual, en que ha autorizado las matriculas para todos los alumnos dando el plazo máximo del Semestre 2017-2, claro, en algunos casos especiales y, a partir de esa fecha el alumno será separado, ya no habrá ninguna concesión en ese aspecto. Lo que se requiere ahora es darle Tutoría Especial a aquellos que tienen problemas, entonces en eso. Tutoría obligatoria se llama, en eso lo que estamos. Y eso sí, esta gestión les garantiza que a partir del año 2017, 2° Semestre, 2018, en todo caso, ni siquiera se van a tener la posibilidad de ser sometidos a Consejo de Facultad, porque el Consejo de Facultad, no puede trasgredir la ley. Hay una Ley Universitaria, hay un Estatuto y por lo tanto, todos los casos inmersos en esta situación deberían ser, deberían acatarse la ley. En este caso ha habido una concesión, no ha sido de la Facultad de Medicina, por si acaso, ha sido del Rectorado. Nosotros habíamos respetado la posición del SUM de haber cerrado la matrícula para aquellos alumnos que no cumplían con el Estatuto, pero la presión de algunas otras

facultades sobre todo las facultades de las Ciencias Básicas, en el nivel de repitencia es alto, hizo que se tomara esta decisión.

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. Solamente yo quería decir lo siguiente: con respecto al curso de Estadística, tengo entendido ¿No? 99, 2001, 2002 y 2003. 2003, o sea estamos hablando que no aprueba Estadística y se acoge a la amnistía. Y por eso que ingresa 2016 o 2015, lo que significa, y que Estadística, tengo entendido que está en los primeros semestres de la carrera, Lamentablemente el Reglamento pide que se inserte de esa fecha para adelante. Pero vuelvo a decir lo primero, ¿Estamos en la capacidad de que ese alumno ingrese a su Plan de Estudios actual y continúe? ¿O debe ingresar al ingreso de la carrera? Digo eso, porque obviamente es cierto que el Reglamento no lo dice, pero vayamos de que creo que debemos analizar esos temas, tal igual como se dijo en Nutrición, ¿No? Año 83 y estamos hablando del año 99, 2001. Es cierto, que no podemos decir que no lo aceptamos, etc, porque hay un Reglamento, hay una norma, una resolución. Pero creo que también la Escuela, en este caso, la Escuela de Medicina, tendría que analizar este caso, en que tanto si es competente o no, continuar o empezar la carrera. Yo creo que es un tema de análisis.

DR. RONCEROS (DECANO): OK. Esa, esa decisión corresponderá a la Escuela. En tanto, nosotros tenemos que acatar las disposiciones que han sido emitidas por el Rectorado. ¿No? Yo creo que en todo caso, ni siquiera hay lugar a votación, porque ya hay una resolución que soluciona o que responde a este problema. Entonces seguimos.

DRA CORNEJO (VDAC): Tiene que darse por aprobado.

DR. RONCEROS (DECANO): Aprobado, pero en realidad no necesitaría aprobarlo, porque esto ya tiene una Resolución. Bueno en todo caso.

ACUERDO N° 448-SO-2016: SE APRUEBA LA TUTORÍA OBLIGATORIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, EN LA ASIGNATURA ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD (4.0 CRÉDITOS) A FAVOR DEL ESTUDIANTE JORGE ANTONIO QUIROZ MARTÍNEZ.

- b) **Oficio N° 509/FM-EAPMH/2016** el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita tutoría especial para el semestre académico 2016-2 en la asignatura **BIOQUÍMICA APLICADA A LA MEDICINA**, (6.0 créditos) a favor del estudiante **MARVIN THOMAS HUAMÁN GRANDA**, (Mat. N° 05010012), por haber desaprobado (5) veces, en los semestres (2006-1, 2007-1, 2008-1, 2009-1, 2011-1); designando como docente tutor al Profesor **LUIS CLEVER ARIAS CAYCHO** del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas.
- ✓ El estudiante reingresa a la Universidad acogándose a la **Resolución Rectoral N° 03909-R-2015** de fecha 20/8/2015 que resuelve: *“Autorizar la amnistía general a todos los estudiantes de pregrado y postgrado a fin de que puedan regularizar su matrícula en sus respectivas Facultades”*; autorizándose con **Resolución de Decanato N° 1872-D-FM-2015** de fecha 22/9/2015 la reactualización y autorización de su matrícula para el semestre académico 2015-2.
 - ✓ Con **Resolución de Decanato N° 2065-D-FM-2015** de fecha 2/10/2015 reserva su matrícula en los semestres académicos 2015-2 y 2016-1, debido a que los cursos ya se estaban desarrollando.

Según **Informe 024-AJ-FM-2016** de fecha 15/8/2016, el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, emite informe respecto al expediente:

“En atención a lo precedentemente expuesto esta Unidad, considera que de manera excepcional corresponde regularizar la situación académica del Sr. Huamán Granda, en aplicación de la Resolución Rectoral N° 04005-R-2016 de fecha 12.8.2016...”

Resolución Rectoral N° 04005-R-2016 de fecha 12 agosto 2016 resuelve:

1° Aprobar por excepción y última vez, la regularización de la matrícula de los estudiantes que tengan más de tres (03) repitencias, considerándose lo siguiente:

- a) **Se matricularán los estudiantes de pregrado que ingresaron antes de la Promulgación de la Ley N° 30220 y que tengan cursos desaprobados por esta excepción con más de tres (03) repitencias, ellos deberán aprobar estos cursos en un solo semestre en el 2016-2 para ciclos pares o impares y solo podrán extenderse al 2017-1, para las Facultades que dicten ciclos impares, así como para el período anual 2017 en las Facultades que tiene matrícula anual.**
- d) **El Director de la Escuela Profesional bajo responsabilidad, designará a un tutor por cada curso desaprobado y gestionará su autorización con Resolución de Decanato para su estricto cumplimiento.**
- g) **A finales del año 2017-2 todos los procesos de matrícula por excepcionalidad quedarán extinguidos y deberán adecuarse a la Ley Universitaria 30220 y la Estatuto de la Universidad, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento General de Matrícula.**

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 15.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien, eso es lo que decíamos en el anterior problema. ¿No?, eh. En todo caso, el tema de la tutoría es importante para estos alumnos. Una de las cosas por las cuales se nos han estado yendo los alumnos y pidiendo cuarta, quinta y sexta repitencia, es que no les asignábamos tutor y no cumplíamos con el debido proceso. En esta oportunidad estamos haciendo todo eso estamos cumpliendo con la ley, para que no haya problemas de este tipo, a pesar que en los anteriores semestres se le asignaba un tutor de una manera especial.

Entonces, en ese tema, lo que yo quería pedir es que le den facultades al Decano para poder asignar tutores con cargo a dar cuenta, porque la matrícula ya se está venciendo y van a haber algunos que van llegar y tendrían que ser aprobados en Consejo de Facultad, y puede ser que se cierre la matrícula y no tengamos los tutores aprobados. Entonces, les quisiera pedir a ustedes que me den la facultad para aprobar con cargo a dar cuenta a ustedes en la próxima sesión, para que todos aquellos alumnos que tengan este problema tengan su respectivo tutor.

Si están de acuerdo con esa solicitud, sírvanse levantar la mano.

DRA. CORNEJO (VDA): Unanimidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Por unanimidad. Gracias.

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Saavedra

DR. SAAVEDRA: Yo creo que no está en discusión tampoco, la discusión de este caso, porque es automático por la ley y la última resolución. Pero, este, justo quiero tocar un tema porque creo que si es el momento y de repente para dejarlo para una discusión posterior. Pero deberíamos tener un análisis al respecto. La ley dice bien aplicando actualmente y esta resolución está hecha solamente para los que tienen más de tres repitencias les están permitiendo no tener un año de suspensión, porque les están permitiendo matricularse actualmente. Solamente en lo que esta desaprobado.

DRA. CORNEJO (VDA): Pero sólo en los cursos desaprobados

DR. SAAVEDRA: Solamente en los cursos desaprobados. Sin embargo, al que tiene tres repitencias, si le están poniendo el año de suspensión porque es la ley. ¿Me entienden? No sé, si me dejo entender, la disparidad que puede existir en cuanto al alumno que tiene más de tres años, más tres repitencias, cuatro, cinco o sexta repitencia matricúlate solamente en un solo curso y al alumno que tiene solamente tres repitencias, espera un año para matricularse en tu curso. Yo creo que eso implica de repente, tener un análisis. Yo creo que lo que hace la ley correcto y lo que también es cierto, que los alumnos que tienen tres repitencias, atrás de ellos tienen varios cursos repitiendo. Entonces, creo que debería ser un análisis, pero se lo planteo porque creo que habría que tomar una decisión. No en este momento, probablemente en un próximo Consejo, cuál va a ser la posición que vamos a tener en ese sentido. Actualmente se está aplicando que los alumnos tengan la suspensión teórica de un año.

DR. RONCEROS (DECANO): Lamentablemente, esto es lo que ocurre cuando uno no respeta la ley, pues. Claro, se tiene que modificar, se tiene que hacer cosas y se tiene que ver ese tema de desigualdad con un grupo y con otro grupo, lo que da lugar a posteriores reclamos y entonces, se tiene que modificar nuevamente la ley. Ojalá que esto no ocurra, y que nuestras autoridades sean firmes en el cumplimiento de la ley. En todo, lo que plantea el Dr. Saavedra, podemos plantearlo para un posterior Consejo para discutirlo a profundidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO (VDA): Gracias Señor Decano.

ACUERDO N° 449-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TUTORÍA OBLIGATORIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, EN LA ASIGNATURA BIOQUÍMICA APLICADA A LA MEDICINA, (6.0 CRÉDITOS) A FAVOR DEL ESTUDIANTE MARVIN THOMAS HUAMÁN GRANDA.

ACUERDO N° 450-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR FACULTADES AL DR. GERARDO RONCEROS MEDRANO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, PARA PODER ASIGNAR TUTORES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

2.19 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

Que el expediente cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología, así como de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
049-DAOG-2016	Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología	Licencia sin goce de haber por motivos particulares del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 a favor de don PERCY NAPOLEON PACORA PORTELLA, con código N° 086452, docente permanente asociado a tiempo parcial 20 horas.

(Expediente recibido en la Dirección Académica 20.7.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación? Aprobado

ACUERDO N° 451 -SO-2016: SE APRUEBA LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES, DEL 1 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE JULIO DE 2017, A FAVOR DE DON PERCY NAPOLEON PACORA PORTELLA, CON CÓDIGO N° 086452, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS.

DR. RONCEROS (DECANO): Perdón Señor Trujillo.

SR. TRUJILLO: (...)

DR. RONCEROS (DECANO): El micro, el micro, el micro.

SR. TRUJILLO: Buenas tardes, señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros sobre el pedido en el que se ha alzado la mano, a la espera que para evitar problemas futuros se notifique a cada uno de ellos, o sea, porque ha habido casos en que no ha habido problemas anteriormente porque no han sido notificados y puede ser que salgan jalados y por la notificación hayan problemas. Porque he visto varios casos en el Departamento. Es uno de los requisitos que debe cuidarse.

DR. RONCEROS (DECANO): Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO (VDA): Gracias Señor Decano. En la Resolución 4005, que es la que dispone que se matriculen quienes tienen tercera repitencia en adelante. Un requisito que se pide es que llene una Carta de Compromiso, entonces al existir este documento que antes no había, el alumno tácitamente está comprometido con la asistencia a tutoría y por lo tanto, toma conocimiento de quien es su tutor y con quien tiene que reportarse de manera permanente. Gracias Señor Decano.

DR. RONCEROS (DECANO): Muchas gracias Dra. Cornejo. Seguimos.

DR. SAAVEDRA: Está pidiendo el uso de la palabra.

DR. RONCEROS (DECANO): Perdón.

ESTUDIANTE (DAMA): Buenas tardes, quería hacer hincapié al punto que estamos tocando sobre las repitencias y sobre la Resolución Rectoral que se ha emitido, eh, están dejando plazo a una próxima sesión para poder llevar a votación, pero hasta el 23 de este mes, sino me equivoco se cierra la matrícula, y como mencionaba el Dr. Saavedra, porque justamente antes de la sesión, estábamos conversando sobre esta Resolución. Existen compañeros de nuestra Facultad, que algunos tienen dos repitencias y ellos, se van a matricular, pero con su tutor. También existen estudiantes con tres repitencias, pero les están diciendo que no se pueden matricular, tienen que reservar su matrícula hasta el próximo semestre. Pero también existe, según lo que acá, la Resolución menciona, los estudiantes tienen más de tres repitencias, ellos van a acatar lo que dice también esta Resolución, a lo que vengo es que como mencionaba, estábamos conversando los tres consejeros, tercio de mayoría con el Dr. Saavedra, era de que en sí no mencionan a los estudiantes que han tenido tres repitencias, solamente mencionan a los que han tenido más de tres, serían cuatro o cinco o seis, por la Ley Universitaria serían automáticamente serían separados de la Universidad. Con esta Resolución, se hizo una amnistía para que los alumnos se puedan matricular ahora y por eso es que quería saber. El pedido era que se pueda hacer lo más antes posible antes de que se cierre la matrícula.

DRA. CORNEJO (VDA): Gracias señor Decano. La Resolución 4005, que hace mención a la matrícula de aquellos alumnos que tienen tercera repitencia o más, está bien clara y la invitación a los Directores ha sido previa consulta al SUM, para poder establecer el mecanismo de aplicación. Entonces quienes tienen dos repitencias y se va por su tercera matrícula van a poder con tutoría obligatoria acceder a su matrícula y a llevar los cursos adicionales que no sean prerrequisitos. Quienes tengan tercera repitencia y se van por una cuarta matrícula o más van a tener necesidad de acogerse a la resolución, previa tutoría aprobada por el Consejo de Facultad, firma de Carta de Compromiso de asistir a la tutoría, y va haber un proceso de supervisión de tal manera que el alumno solamente pueda llevar los cursos que tiene desaprobados. Porque se dice 2017 – 1, tiene que ser aprobado, sino tiene que hacer su reserva, porque de pronto al análisis de su matrícula, resulta que el curso desaprobado no es de semestre par, corresponde al semestre impar, entonces sino hace reserva de matrícula en el 2016-2, pasaría a ser un alumno inactivo, entonces para mantenerlo como alumno activo, hace el proceso de reserva y automáticamente está habilitado para que en el 2017-1, lleve el curso que está desaprobado con la tutoría obligatoria y con la carta de compromiso que ha firmado. Hasta allí la interpretación.

DR. RONCEROS (DECANO): Si, todos los alumnos van a poder matricularse. OK. Bien, seguimos

2.20 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PLAN ESTRATÉGICO

Con Oficio N° 179-D-IMT-FM-2016 la Directora del Instituto de Medicina Tropical – Daniel Alcides Carrión, remite para su aprobación el Manual de Procedimientos Estándar y el Plan Estratégico 2015-2018 del Centro de Investigación de la Unidad Clínica del Instituto con Sede - Hospital Arzobispo Loayza, para su aprobación.

Mediante **Oficio N° 011** la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica emite opinión favorable.

(Expediente recibido en la Dirección Académica 19.7.2016)

Este es un expediente, déjeme ampliar un poco la información, este, de la gestión anterior y en realidad se dio aprobación en la Comisión de la cual yo era parte, porque todavía no se habían dado las nuevas reglas de juego, o sea no había elección de nuevas autoridades, no había nuevo Estatuto, no había proyecto del Plan Estratégico 2017 – 2021 y entonces, esto ha quedado en la agenda como parte de la Orden del Día de la última agenda. Se ha trasladado para que los nuevos consejeros, tengan a bien escuchar la sustentación que haga la Directora, la Jefa de la Unidad, perdón. La Directora del Instituto.

DR. RONCEROS (DECANO): La Dra Béjar.

DRA. CORNEJO (VDA): La Dra. Béjar y puedan escucharla los consejeros.

DR. RONCEROS (DECANO): En realidad se están construyendo todos los documentos de gestión, nosotros estamos trabajando para adecuarnos al Estatuto, entonces, habría que ver si vale la pena aprobar un documento que podría ser cambiado posteriormente en función de los nuevos estándares. Eh, dejemos esto hasta que tengamos la seguridad de cómo se van a ser los documentos de gestión. El rectorado y su equipo de gestión están trabajando y ellos nos dicen que van a demorarse hasta fines de este año y nuestros documentos de gestión tienen que estar alineados con los documentos de nivel central, entonces mal haríamos en aprobar documentos que de repente no van a surtir efecto. Entonces, yo creo que esto lo dejaríamos pendiente. Le diríamos a la Dra. Béjar en qué proceso estamos y lo veríamos más adelante.

ACUERDO N° 452-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ESTÁNDAR Y EL PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018 DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD CLÍNICA DEL INSTITUTO CON SEDE - HOSPITAL ARZOBISPO LOAYZA, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS.

2.21 TARIFARIO DESCENTRALIZADO FACULTAD DE MEDICINA 2016

Oficio N° 085-UPPR-2016, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite para aprobación el Tarifario Descentralizado de la Facultad de Medicina 2016, realizado en base a la Resolución Rectoral N° 00773-R-2015.

Cuenta con opinión favorable del Director Administrativo.

(Expediente recibido en la Dirección Académica 18.7.2016)

Este documento debió ser de conocimiento de todos los Consejeros para que ustedes puedan opinar en la Sesión. De pronto, tiene un volumen de más de dieciséis páginas, así que yo les rogaría al Señor Decano, ha sido ya pasado a sus correos electrónicos el día de hoy por la mañana para que estudien, pueden analizarlo durante la semana y lo podamos ver la próxima Sesión de Consejo, si lo tiene a bien el Doctor.

DR. RONCEROS (DECANO): Lo veríamos en la próxima Sesión del Consejo que va a ser el jueves porque tenemos que cumplir con dos Sesiones al mes. Gracias.

PASA AL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD.

DESPACHO ADICIONAL

2.22 TITULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

(Expediente recibido en la Dirección Académica 16.8.2016)

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
--------	--------------------	---------------------	---------------------	-------

643	Licenciada en Obstetricia	1101006 2	Flor De Rosario Flores Robles	“El aborto previo como factor de riesgo para amenaza de parto pretermino en el Instituto Nacional Materno Perinatal Diciembre 2015-Mayo 2016”
-----	---------------------------	--------------	-------------------------------	---

DR. RONCEROS (DECANO). ¿Alguna observación?. Aprobado

ACUERDO N° 453-SO-2016: SE APRUEBA OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA A DOÑA FLOR DE ROSARIO FLORES ROBLES.

2.23 TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficio N° 1096-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada:
(Expediente recibido en la Dirección Académica 16.8.2016)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Alejandra Mendoza Castro	Enfermería en Centro Quirúrgico

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Observaciones?. Aprobado.

ACUERDO N° 454-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA ALEJANDRA MENDOZA CASTRO.

2.24 TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS

Oficio N° 1097-FM-UPG-2016 el Director de la Unidad de Post Grado, remite el expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Nutrición Clínica por la Modalidad Escolarizada:
(Expediente recibido en la Dirección Académica 16.8.2016)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Alicia Elena Vásquez Vargas	Nutrición Clínica

DR. RONCEROS (DECANO): ¿ALGUNA OBSERVACIÓN?. APROBADA.

ACUERDO N° 455-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA, POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A DOÑA ALICIA ELENA VÁSQUEZ VARGAS.

2.25 RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1107-FM-UPG-2016	Rectificación de matrícula 2016-1	La Jefa de la Sección Maestría, solicita rectificación de matrícula del semestre académico 2016-1 a favor de la estudiante DALICXA MELODY GARCÍA PASCO, con código de matrícula N° 16017527 perteneciente a la Maestría en Salud Pública, a fin de EXCLUIR los siguientes cursos: (M7A018M) Sociedad peruana y salud 2.0 créditos (M7A007) Salud pública 3.0 créditos (M7A016M) Políticas en salud 2.0

		créditos (M7A019) Seminario de investigación I 9.0 créditos Debido a que por motivos de salud debidamente justificado, no pudo asistir a los cursos mencionados.
--	--	--

(Expediente recibido en la Dirección Académica 16.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobada.

ACUERDO N° 456-SO-2016: SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-1 A FAVOR DE LA ESTUDIANTE DALICXA MELODY GARCÍA PASCO.

EXCLUIR LOS SIGUIENTES CURSOS:

- (M7A018M) SOCIEDAD PERUANA Y SALUD 2.0 CRÉDITOS
- (M7A007) SALUD PÚBLICA 3.0 CRÉDITOS
- (M7A016M) POLÍTICAS EN SALUD 2.0 CRÉDITOS
- (M7A019) SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I 9.0 CRÉDITOS

2.26 RECONSIDERACIÓN DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Visto el Expediente N° 11090-FM-2016 de fecha 13 de junio de 2016, de la estudiante NORMA LUZ DÍAZ ORIZANO, de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

“Que de conformidad con el art. 208 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General – interpongo recurso de reconsideración contra el Acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 18 de mayo de 2016 que denegó por mayoría la solicitud de reactualización de matrícula a favor de la recurrente; solicitando al Consejo se sirva declarar fundada el presente recurso con la finalidad de alcanzar su sustitución por otro Acuerdo favorable a mi petición...”.

Cabe mencionar que mediante Resolución Rectoral N° 767-R-16, de fecha 26/2/2016 se declara fundado el recurso de apelación interpuesto por doña NORMA LUZ DÍAZ ORIZANO, alumna de la EAP de Medicina Humana, contra el Proveído N° 0055/FM-EAPMH/2015 de fecha 28/9/2015 el cual denegaba la reactualización de matrícula en razón a la Resolución Rectoral N° 4374-R-13 que retiraba de la UNMSM a la recurrente, por estar incurso en causal de retiro establecido en el Art. 19° del Reglamento General de Matrícula.

De los considerandos de la R.R. 0767-R-2016 se menciona que:

Mediante escrito de fecha 12/9/2015 la recurrente interpone recurso de apelación contra el Proveído antes mencionado, argumentando que con fecha 10 de setiembre del 2015 solicitó al Decano de la Facultad de Medicina la regularización de su matrícula 2015-2 amparada en la amnistía general dictada por el Rectorado, mediante R.R. 03909-R-2015.

De acuerdo a las Resoluciones Rectorales N° 3909-R-15 y 3949-R-15: “se autoriza la amnistía general para todos los alumnos de pre y post grado de la Universidad, a fin de que puedan regularizar su matrícula en sus respectivas Facultades...”, por lo que la RR 4374-R-13 se encuadra dentro del principio “Lex Posteriori Derogat Priori” entendida como la nueva Ley prevalece por sobre la anterior Ley y/o la Ley posterior deroga la anterior; por lo tanto la referida RR 4374-R-13 es derogada tácitamente.

Mediante Informe N° 019-AJ-FM-2016 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, considera que: “...resulta atendible el recurso de reconsideración presentado por doña NORMA LUZ DÍAZ ORIZANO, contra el Acuerdo del Consejo de Facultad N° 378-SO-2016 de fecha 18 de mayo de 2016, que deniega por mayoría la solicitud de reactualización de matrícula 2016-2, en consecuencia se debe acceder a su solicitud. Asimismo se debe reiterar a los Directores de la Escuelas Profesionales a efecto de iniciar el trámite consejería especial con la debida anticipación; con el fin de evitar futuras nulidades, acciones judiciales en contra de los funcionarios de la Universidad”.

Con Oficio N° 624/FM-EAPMH/2016 el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, emite opinión favorable a lo solicitado por la recurrente.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 16.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. APROBADA.

ACUERDO N° 457-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2, EN FAVOR DE DOÑA NORMA LUZ DÍAZ ORIZANO, ALUMNA DE LA EAP DE MEDICINA HUMANA.

2.27 RECTIFICACIÓN DE APELLIDO EN DIPLOMA

Visto el Expediente N° 15209-FM-2016 de fecha 16 de agosto de 2016, de don Guillermo Muñoz Alfaro, egresado de la Segunda Especialidad en Cirugía Ortopédica y Traumatología. Solicitando corrección de registro de apellido en el Diploma de Título de Segunda Especialidad Profesional.

*“...que el diploma de mi título de Segunda Especialidad ha sido caligrafiado el apellido Muñoz con tilde en la letra “o” (así figura en mi partida de nacimiento lo cual será motivo de corrección judicial que demoraría más o menos 12 meses). Motivo por el cual: **es mi voluntad que en el Diploma del Título, mi apellido Muñoz no lleve tilde en la letra “o” tal como figura en mi DNI, título de médico cirujano, los documentos de ingreso que constan en esta Universidad, documentos de nombramiento del MINSA, etc”.***

Que, mediante Resolución de Decanato N° 2122-D-FM-2015 ratificada con Resolución Rectoral N° 00389-R-2016 de fecha 9 de febrero de 2016, se confiere el título de segunda especialidad profesional en las especialidades a los médicos cirujanos por la modalidad escolarizada; entre los cuales figura don GUILLERMO WILFREDO MUÑOZ ALFARO código de matrícula 10017237, Especialidad Cirugía Ortopédica y Traumatología.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 16.8.2016)

DRA. CORNEJO (VDAc): ¿Me permite señor Decano, ampliar la información?

DRA. RONCEROS (DECANO): Siga doctora.

DRA. CORNEJO, (VDA): Es el caso, que este doctor especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, cuando acude a recoger su diploma en Secretaria General se dan cuenta de que en el diploma está Muñoz con acento y en todos sus documentos aparece Muñoz sin acento. No recoge el diploma, porque prefiere venir a hacer la gestión, para que le puedan permitir ya por voluntad propia que se haga una rectificación de su título con el cargo económico que esto signifique para el mismo recurrente, inclusive tengo entendido y así lo manifestó, el costo que va a significar un nuevo formato de título con el apellido Muñoz sin tilde. Esto significaría que si el Consejo lo aprueba se haría la rectificación de la Resolución de título de Decanato, la rectificación de la Rectoral y por tanto, una nueva, un nuevo caligrafiado de un diploma, con el apellido Muñoz sin tilde.

DR. RONCEROS (DECANO): Solamente una observación. Muñoz con tilde está en su partida de nacimiento.

DRA CORNEJO (VDA): No es error de la Universidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Así es, pero me refiero a esto, a que el documento que actualmente está solicitando la Universidad para identificar a la persona, es la partida de nacimiento. **Entonces no sé si** nosotros podríamos decir, ya sabes que, si pues. Lo hacemos sin tilde porque tú lo estás pidiendo. Yo creo que, no sé si lo deberíamos hacer después que el haga su proceso judicial y cambie su documentación. En todo caso, yo les pediría que no opinemos ahora, hasta que el asesor legal, nos dé una opinión al respecto. ¿No? Entonces, lo enviaríamos, si ustedes están de acuerdo al asesor legal.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. APROBADA.

ACUERDO N° 458-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ELEVAR PARA OPINIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EL EXPEDIENTE DE DON GUILLERMO MUÑOZ ALFARO, PARA LUEGO EMITIR OPINIÓN EL CONSEJO DE FACULTAD.

2.28 CUADRO DE VACANTES

Oficio	Doctorado	Vacantes N°
1150-FM-UPG-2016	Medicina	20
	Internacional en Ciencias de la Salud	20

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 17.8.2016)

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 459-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE VACANTES (20) PARA EL DOCTORADO EN MEDICINA Y (20 VACANTES) PARA EL DOCTORADO INTERNACIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD.

DRA CORNEJO (VDAc): El 2.29, está referido a tutoría, y el Señor Decano, ha pedido ya facultades para poder otorgar...

DR. RONCEROS (DECANO): Asignar los tutores.

DRA. CORNEJO (VDA): No sé si le doy lectura o paso al punto 2.30.

DR. RONCEROS (DECANO): 2.30., Ya está aprobado.

DRA CORNEJO (VDA): ¿Qué dicen los Consejeros? ¿Sí?

DR. RONCEROS (DECANO): Ok. Pasamos

DRA CORNEJO (VDA): Pasamos entonces al punto 2.30

2.30 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DE PRE GRADO

Que la solicitud fue presentada el 1 de agosto de 2016, estando de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 05599-R-2015 (Cronograma de Actividades Académicas pre grado) y contando con opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 17.8.2016)

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1423 EP Tecnología Médica	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Tatiana Lucia Diaz Huerta (Mat. N° 10010522)	2010	2015-2	El estudiante no pudo continuar sus estudios por motivos de falencia económica.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N°460-SO-2016: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA 2016-2, EN FAVOR DE DOÑA TATIANA LUCIA DIAZ HUERTA (MAT. N° 10010522).

2.31 APROBACIÓN INGRESANTES 2016-I

Oficio	Especialidad	Ingresantes N°
1144-FM-UPG-2016	Diplomatura en Asesoría de Tesis	21

(Expediente recibido en la Dirección Académica 17.8.2016)

1	DELGADO RIOS JOSÉ CARLOS
2	HUAROTO VALDIVIA LUZ MARÍA
3	PARHUANA BANDO ALEJANDRA
4	SOTO SULLCA ELSA ISABEL
5	CABELLOS ALVARADO SEGUNDA MANUELA
6	SÁNCHEZ FÉLIX GADWYN
7	SAAVEDRA MUÑOZ MARCOS JULIO
8	AVILA AROSEMENA JULIA GRACIELA
9	CASTRO RÁEZ ADELAIDA ANGELICA
10	JIMÉNEZ ALVA MARÍA DEL ROSARIO
11	PADILLA FLORES JUAN ROBERTO
12	LLACSA SARAVIA VICTOR LEONEL
13	CASTILLEJO CORREA JULIO CÉSAR
14	COLQUI CABELLO YOLANDA
15	YUPANQUI QUISPE JULIO CÉSAR
16	REA CALVO VLADIMIR CARLOS
17	RODRIGUEZ QUISPE RICHARD SAÚL
18	SANDOVAL AHUMADA YULLIANA DEL CARMEN
19	PUYÉN RODRIGUEZ TATTIANA DEL PILAR
20	CORREA CRUZADO WALTER MIGUEL
21	PERALTA GUEVARA SÉRGIO

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N°461-SO-2016: APROBAR POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE INGRESANTES 2016-1, DE LA DIPLOMATURA EN ASESORÍA DE TESIS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.32 REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DE POSGRADO

Que la solicitud fue presentada el 2 de agosto de 2016, estando de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00320-R-2016 (Cronograma de actividades de posgrado) y contando con la opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario.

(Expediente recibido en la Dirección Académica con fecha 17.8.2016)

OFICIO	ASUNTO	NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DE INGRESO	ÚLTIMA MATRÍCULA	OBSERVACIONES
1147-FM-UPG-2016	Reactualización y autorización de matrícula 2016-2	Liz Lazo Socualaya (Mat. N° 12018134) Maestría en Epidemiología	2012	2015-2	La alumna no pudo continuar sus estudios por motivos de salud debidamente justificados.

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 462-SO-2016: APROBAR POR UNANIMIDAD LA REACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2, A FAVOR DE DOÑA LIZ LAZO SOCUALAYA (MAT. N° 12018134) DE LA MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA.

DRA. CORNEJO (VDA): Con esto hemos terminado el Despacho Doctor. Pasamos a la sección Informes

3. INFORMES

DR. RONCEROS (DECANO): ¿Algún informe? ¿Mg. Carhuapoma?

MG. CARHUAPOMA: Buenas tardes señor Decano, señores Consejeros. Voy a hacer los informes de la Escuela de Enfermería de nuestra Facultad. La primera es para informarles señores Consejeros, que se ha emitido la Resolución Presidencial del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, acreditando la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de San Marcos, con fecha 10 de agosto, se ha hecho ya contacto con el SINEACE, están en plena elaboración del coligri, que es una estampilla que entregan además del certificado, que debe ser entregado en el lapso no mayor de un mes. El SEGUNDO INFORME es relacionado a, igualmente este año nos hemos presentado a la Escuela de Enfermería a la VI Convocatoria de ProCalidad, en la modalidad de Mejoramiento Continuo, habiendo aprobado el monto de Seiscientos cincuenta mil soles (S/. 650.000), para ser dispuestos en capacitación docente, todo lo que es implementación de laboratorios y algunos aspectos de mejora continua. El convenio está ya en el Despacho del Señor Rector, porque el convenio se hace con la firma del Señor Rector, que debe estar llegando la próxima semana. Gracias señor Decano.

DR. RONCEROS (DECANO): Queremos, expresarle nuestra felicitación a la Mg. Carhuapoma y a su equipo por este logro, no sólo logro de la Acreditación, sino también el de ProCalidad y creo que se merecen un aplauso de parte del Consejo. Estamos esperando que Nutrición, dentro de poco logre lo mismo, para hacer una ceremonia de reconocimiento a estas dos Escuelas, a sus Directores y a su equipo de trabajo. Muy bien.

DR. RONCEROS (DECANO): Ana

LIC HIGA: En primer lugar, felicitar a Mistral que nos lleva la delantera. Nosotros estamos a la espera de que también podamos ser acreedores de esa Acreditación. Lo que pasa, es que tuvimos una observación que hemos levantado. En el caso del financiamiento, hemos trabajado mucho con Enfermería esa propuesta y estamos considerados en la aprobación del financiamiento de lo que es equipamiento y capacitación docente. Es este caso, esperamos la acreditación también y estaríamos junto con Mistral en la parte del financiamiento, si aprobamos.

DR. RONCEROS (DECANO): Muchas gracias. Igual.

LIC HIGA: Quiero aprovechar la oportunidad para informar que la semana que ha pasado, ha sido la Semana de Nutrición, los estudiantes (...), y termina con una ceremonia en la Escuela, aprovechando para celebrar el Día del Nutricionista Peruano y que este año se celebra 40º años de creación de la Escuela de Nutrición en San Marcos y quedan todos invitados a la ceremonia en la Escuela a partir de las 2.00 p.m.

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien, allí estaremos a las 3.00 p.m. ¿Algún otro pedido?

DRA. CORNEJO (VDAC): Informes.

DR. RONCEROS (DECANO): Informes, perdón. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Bueno al mediodía, he recibido una serie de documentos, referidos a un caso disciplinario, hay una agresión de un alumno hacia otro compañero de clase, que ha ocurrido en el mes de marzo, finales de marzo. El caos fue llevado, primero el agredido presentó una denuncia policial, está ya judicializado el caso, pero también hubo un pedido para que pasara a la Comisión de Procesos Disciplinarios. El Consejo de Facultad, aprobó el pedido de que pase a la Comisión de Procesos Disciplinarios, esta Comisión citó al alumno Guerrero para que haga el descargo. Él en un documento que envía a la Comisión Disciplinaria, admite la agresión, que ha agredido al alumno y que pide perdón

por eso y que se le dé una nueva oportunidad antes que puedan suspenderlo. Entonces, la Comisión Disciplinaria emitió un borrador de un Dictamen con amonestación. Pero este es un caso que tiene muchos antecedentes anteriores, hay incluso, tres eventos anteriores en los cuales ha hecho agresión a compañeros de clase y recientemente en este año, también ha habido un documento de la Dirección del Coordinador Académico de Pediatría y otro verbal de Medicina Social en la que piden también que este alumno sea puesto a consideración de este Consejo, para ver que se puede hacer frente a un caso de evidente agresión y continua con una conducta agresora con su compañero de clase. Los casos anteriores a marzo de este año, yo los he chequeado también, he pedido un récord académico y él ha entrado a la universidad en el año 2003, o sea tiene en la universidad, 13 años, en los cuales ha llevado 72 cursos, de los cuales tiene 24 desaprobados, 03 NSP, 42 aprobados y 03 sin nota que son los recientes de este año. Este es un caso que yo creo que merece una atención sumaria en este momento, para poder decidir qué hacer con este alumno, que está ocasionando bastantes quejas entre su compañeros de clase. Por lo tanto, esta denuncia policial está acompañada de fotos, es un hecho más que evidente y el alumno ha reconocido la agresión.

DR. RONCEROS (DECANO): Este es un caso que lo tenemos del año pasado, del semestre pasado del año pasado. Es un alumno con problemas de salud mental. Está diagnosticada con esquizofrenia. Que ingresó a la Facultad como deportista destacado: karateca/judoka. Es decir, es una persona que sabe pelear y está agrediendo a sus compañeros. La última agresión fue realmente seria, que motivó el reclamo de los padres y ahora se ha vuelto a repetir la agresión en este semestre. Tiene un resultado de un examen médico en el que diagnostica esquizofrenia tórpida y tórpida que quiere decir que no está respondiendo al tratamiento. Entonces, lo más fácil sería, para este Consejo y para el Decano, sencillamente dejar pasar la cosas, pero hay un riesgo de que pueda haber una agresión que realmente resulte cosas graves, inclusive un deceso de unos de sus compañeros. No están. Algunos alumno no están asistiendo a clases por estos. Está llevando dos cursos: el curso de Pediatría y Medicina Alternativa. No. Y en ambos casos hemos recibido los correos de los profesores, poniendo en aviso de que este tema, es serio. No. Entonces, nosotros hemos estado discutiendo el caso y lo que proponemos en defensa de nuestros alumnos, es que este alumno, sea retirado, sea suspendido de sus actividades, se efectúe una Junta Médica que exprese realmente cuál es su condición mental y si puede seguir estudiando. Y, también nosotros debemos meditar, si una persona con estos problemas. Ya está en pediatría, o sea, ya puede ser médico, con todos los riesgos que acarrea que una persona con estos problemas de salud mental llegue a culminar su profesión y se titule. Entonces la propuesta está abierta, nosotros estamos proponiendo que el alumno sea suspendido, para evitar no sea expulsado, sea suspendido, que mejore sus salud mental y que después de esto se haga una evaluación para ver si puede regresar a sus estudios para en defensa de sus propios compañeros. Entonces, está abierta la discusión.

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Mechan.

DR. MECHÁN: (...)

DR. RONCEROS (DECANO): Con el micro doctor.

DR. MECHÁN: Entiendo que hay una evaluación mental, cuando, alguien ingresa a la universidad. A mí, me parece que sería muy importante tener ese informe de hace 13 años, según acaban de mencionar, para ver si el examen médico de esa época era capaz de detectar, se le pasó por alto, o qué paso allí. Porque estos casos son recurrentes en varias facultades de Medicina y el gran problema es cómo se van a comportar cuando sean médicos. Ese es el problema.

DR. SHIMABUKU: El informe que tenemos es del año 2010, del Instituto de Salud Mental Hermilio Valdizán y continúa a la fecha en ese hospital. El informe último que tenemos es de abril de este año, que justamente dice que el diagnóstico es esquizofrenia

paranoide y la evolución es tórpida. Están considerando ellos mismos, que cambien de medicación. Una serie de recomendaciones.

DR. RONCEROS (DECANO): Con respecto a los exámenes, no olvidemos que hasta hace dos años, no había una evaluación psicológica. Hace dos años que se ha implementado y es una evaluación psicológica que se le hace a mil, dos mil alumnos al mismo tiempo. Entonces eso no, no discrimina, no significa nada para la evaluación y el diagnóstico de estos alumnos. Lamentablemente nosotros tenemos, no este caso, sino bastantes casos de este tema y esperamos que se pueda mejorar el diagnóstico de estas personas e impedir que estas personas ingresen a la universidad. Y no sólo eso, terminan e ingresan a la segunda especialidad porque son personas que son inteligentes realmente. Mientras están controlados en sus afecciones se desempeñan bien. Este alumno por ejemplo no toma medicación. Entonces ese es y cuando la toma, la toma por muy poco tiempo.

DR. RONCEROS (DECANO): Perdón, primero el alumno

ALUMNO VICTOR ARELLANO: Disculpen ustedes mencionan (...) como alumno ya llevo años como alumno e ingresado cuando hay examen psicológico, aún ahora que hay examen psicológico me parece muy (...), muy simple, nosotros llenamos y marcamos una hoja en ambas caras. No lo veo como un examen adecuado para detectar esquizofrenia. Es demasiado simple y se pueden escapar muchos casos como este.

SR. TRUJILLO: En el caso específico, se podría hacer un procedimiento por agresión física que han sufrido los alumnos, sería que se la abra un proceso disciplinario y por eso si se lo podría separar, porque es más difícil lo otro lo judicial.

DR. RONCEROS (DECANO): El proceso administrativo está abierto, pero ese proceso administrativo no va a dar un fallo de acá a dos o tres días y el alumno está en clase, entonces hay un riesgo que esta agresión física, termine en una cosa más grave. El otro día le ha roto la cabeza a uno de un puñete. Entonces eso de allí tendría que tener una reacción, un acuerdo del Consejo que evite que esto se produzca y que haya problemas más adelante, porque no se olviden como vamos a responder como Consejo, si es que ocurre algo grave a un alumno y no hemos tomado una decisión.

DR. RONCEROS (DECANO): Señor Trujillo

SR. TRUJILLO: Dentro del proceso administrativo, hay un proceso mide la gravedad. Eso sí se puede pedir y por eso se le puede cerrar el proceso. Está contemplado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DR. RONCEROS (DECANO): Haber, son dos cosas diferentes, lo que estamos pidiendo ahora es una medida de protección al alumno que es su compañero de clase y la separación de la universidad por motivos de salud o agresión. Pero en este momento, necesitamos hacer eso porque el proceso administrativo para la separación de cualquier persona no demora dos días ni tres días, demora un año, dos años inclusive.

DRA. CORNEJO (VDA): Señor Decano, señores Consejeros, para un mejor entender y resolver este caso traigo a colación el Reglamento de Procesos Administrativos de Estudiante de San Marcos, que si bien es cierto es un documento expedido antes de la aprobación del nuevo Estatuto; sin embargo, mucha parte su contenido será reiterado en la versión actual cuando se aprueben y en este caso, está considerado en el Art. 8: La gravedad de las faltas, tomando en consideración las circunstancias que se comenten, la forma de la comisión de la falta, o la omisión de la conducta obligatoria, la concurrencia de faltas y la reincidencia. En este caso, ya hay reincidencia en el estudiante, ya que no ha sido un solo evento, sino que se está dando nuevamente. Desde el año pasado y se ha vuelto a repetir en esta oportunidad, con grave riesgo. El agredido del año pasado, porque he tenido entrevista con la mamá del agredido, hace una semana y con otra persona, que

también pertenece a su misma promoción y que se encuentra en peligro de ser agredido por las amenazas que viene sufriendo.

En el capítulo V de este mismo Reglamento, está contemplado el Art. 10, que explicita que las sanciones son: amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y separación. Pero no indica orden de prelación, es decir de acuerdo a la gravedad de la falta, no es que vayamos en orden de primero de una amonestación verbal y luego una amonestación escrita. No, dependiendo de la gravedad de la falta, es que está considerándose acá la posibilidad de que una sanción sea la suspensión. Hecha la consulta a la Asesoría Jurídica, en el transcurso de la mañana, es que él, está recomendando la suspensión. Es este honorable Consejo, quien tiene que determinar en este caso si se da la suspensión o no, por las características del caso.

ALUMNO DANIEL CHÁVEZ: Yo quisiera saber y por comentarios que según comentan. El alumno es una persona esquizofrénica, no sé si se puede llegar a aplicar el proceso disciplinario a una persona que no está en sus facultades mentales.

DR. RONCEROS (DECANO): Claro, pero el proceso disciplinario es parte del proceso administrativo. La Comisión de Procesos Disciplinarios de Alumnos, admitirá o no, en función del padecimiento que tiene el alumno, nosotros no lo estamos castigando, estamos tomando una medida preventiva para evitar que los problemas sigan adelante. Pero eso va a ser decisión del Consejo, nosotros estamos planteando la solución a este problema. Podemos dejarlo, podríamos no haberlo planteado, pero el riesgo está, en que este chico que es fuerte, es un atleta y que tiene un problema mental agrede a un alumno, a uno de sus compañeros que ya los ha agredido y les ocasiona un daño grave. Nosotros ya tomamos conocimiento de problema, ya no podemos excluirnos de él, Entonces, tenemos que tomar una decisión que proteja tanto al alumno, al agresor, como a los agredidos. Porque suspenderlo, significa también, protegerlo a él, de las posibles sanciones que pueda ocurrir. Si ocasiona algo grave va a ir hasta preso. Independientemente de la esquizofrenia que tenga. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: A él, se le está juzgando no por la esquizofrenia, **no por ser** esquizofrénico, eso no tiene nada que ver. Inclusive en la denuncia policial, no figura nada de eso.

DR. RONCEROS (DECANO): Dr. Franco

DR. FRANCO: Este caso fue visto efectivamente en la Comisión de Procesos Disciplinarios, al cual tuve la oportunidad de asistir como invitado. Y digamos, yo lo que recuerdo es que la naturaleza de las pruebas que había, tenía algunas contradicciones, eso motivó que al final la Comisión tomara la decisión de recomendar una sanción, digamos cautelosa, ante la gravedad supuesta de las causas de la agresión, pero la debilidad de las pruebas. Las pruebas no eran consistentes, las mismas que están operando acá. Pero en todo caso, había el tema de la situación misma de la Comisión en un estadio transitorio de la universidad y ahora eso se ratifica en el hecho que hay que reconocer si esa comisión está operando o no, si el titular, sigue siéndolo o no. Yo tengo entendido que el presidente de la Comisión el Dr. Guzmán Vargas, excedía el límite de la edad, dentro de la normatividad actual. Eso es tener un vacío, ese vacío no puede implicar una inacción de parte del Órgano de Gobierno de la Facultad. Digamos en resguardo de la integridad física de los estudiantes y en ese sentido, digamos que yo creo que el Órgano de Gobierno de la Facultad, debe asumir la responsabilidad de tomar una medida que en el sentido que lo que plantea el Sr. Decano cautele la integridad de los estudiantes que es lo más importante en este caso.

DR. RONCEROS (DECANO); Dr. Mehan.

DR. MECHÁN: Yo insisto en la mismo, en la óptica que el Órgano de Gobierno, no debe tomar una actitud todista, es decir, lo más importante es el examen del alumno, como ha sustentado el alumno, es muy sutil, muy leve, no evalúa nada. Ahí el término es la prevención, ahora eso es una cosa, la otra cosa es el hecho actual. Con respecto al

hecho actual, somos una facultad de Medicina, tenemos que dar una respuesta como gente que sabe bastante sobre el tema. Si alguien es esquizofrénico ¿Qué tengo que hacer? Tengo que tratarlo, hay que recluirlo, hay que tratarlo, hay que separarlo probablemente de la Universidad, mientras las otras instancias van tomando sus resoluciones. Recuerden ustedes el caso de un psiquiatra arequipeño que se llamaba Loza, Luza y que se declaró inimputable apoyándose en las leyes. Acá también puede haber algo similar a ese tipo. Lo nuestro creo que corresponde que sea tratado y que sean las autoridades legales las que determinen la conducta a seguir. Bueno

DR. RONCEROS (DECANO): Doctor, todo lo que ha dicho se ha hecho, El alumno ha sido tratado por un grupo de psiquiatras del Hospital, ha sido acompañado al hospital, ha sido motivo de una evaluación por el Dr. Perales y su grupo. Entonces la Facultad, cumplió con lo que le correspondía, desde el punto de vista de Facultad, desde el punto de vista de salud. La familia de este chico, tiene problemas, también para manejarlo, no es una persona que sea dócil para manejo, a veces toma sus medicamentos, otras veces no. Acá han estado sus padres del alumno y nos han explicado los problemas que tienen para manejar al alumno también. Entonces si se ha hecho lo que le corresponde a la Facultad. Lo que si estoy de acuerdo, el examen que se realiza para el ingreso no es suficiente y deberíamos tener mecanismos de previsión que impida que este tipo de personas puedan ingresar a la Facultad.

DR. RONCEROS (DECANO): Muy bien. Douglas.

DR. DOUGLAS HORNA: Yo coincido con el Doctor que el alumno tiene todo el derecho de estudiar, pero no tiene el derecho de agredir a nadie. Yo creo que si está en riesgo mayor daño, porque ya no es un hecho de que lo pueda hacer, ya lo hizo. Lo que ahorita estamos viendo, es que el daño, puede ser mucho mayor y nosotros quedar, que no tomamos ninguna decisión, Yo creo que si pues, es difícil, tomar la decisión de repente en el sentido que salga, pero tampoco es justo, que exista un alumno que por cualquier razón, independientemente que será o no, esquizofrénico, agrede a otros. Y eso porque hay derechos fundamentales.

DR. RONCEROS (DECANO): La última, su nombre por favor.

ALUMNO VICTOR ARELLANO: Buenas tardes a todos, soy Víctor Arrellano, soy el Secretario General del Centro Federado de Tecnología Médica, preocupante este caso, nosotros como dijeron desde marzo se sigue este tema. A veces uno de nosotros interviene y nos dice se ha hecho esto, se ha esto, bueno. Particularmente, o estoy enterado de todo el caso, en ese sentido le pediría que nos informe detalladamente sobre todo este tema, porque querer opinar algo sin conocer todo el proceso, incluso tomar una decisión, que puede ser separar al alumno como usted mencionaba, los trámites no van a demorar dos o tres días. Al parecer su posición es separarlo de una vez. Entonces en ese sentido sería bueno que nos detallara, si es que hay un informe o descargo del estudiante, tanto el agredido, como el no agredido. Bueno del tratamiento que ha seguido, hay todo eso, cuanto está agotando, qué grado de esquizofrenia tiene. O sea justamente todo eso para tomar una decisión, porque sin datos, con solamente opiniones no podemos decidir algo. Eso sobretodo en eso.

DR. RONCEROS (DECANO): El Dr. Shimabuku tiene todo el expediente, puede resolver las dudas del alumno. ¿No?

DR. SHIMABUKU: A él, lo cito la Comisión Disciplinaria y el acudió. Hay una carta, estoy buscando la carta, donde el reconoce haber agredido a su compañero de clases. Reconoce haber agredido y pide perdón y disculpas por eso y que no se volvía a repetir. Está plenamente demostrado que ha repetido esta agresión.

DR. RONCEROS: Anita

MG. ANITA LUJAN: Yo creo que en relación al caso, tenemos que ver lo más específico de este estudiante, sino tenemos que ver y tomar medidas en relación a que esto puede darse en cualquier momento, con otros estudiantes y en otras circunstancias. Las medidas que se deben tomar al margen del diagnóstico que tiene el estudiante y un aspecto que debemos considerar es en relación al aspecto por los derechos de los estudiantes y en ese sentido deber darse una recomendación. Creo que con respecto al derecho de los estudiantes no podemos permitir actos de violencia, cualquiera que este sea en nuestra Facultad. Puede estar en este caso asociado a un diagnóstico, eso será parte de lo que se verá en el proceso. Creo que más aún en la Facultad de Medicina, si se dan casos de agresiones cualquiera sea las circunstancias y si hay de por medio la aceptación del estudiante de haber agredido y que se está repitiendo, entonces hay que tomar una medida de aspecto disciplinario, que eso debe ser una medida inmediata y luego tomar medidas como continuar el proceso, tener en cuenta otras cosas, como el diagnóstico, etc., etc. medidas que pueden tomar más tiempo. Y las medidas disciplinarias, en este caso, en cualquiera en que pueda presentarse en otra situación en estudiantes, debemos controlar y actuar en ese sentido. Yo le pediría al Consejo de Facultad que tome medidas mediatas y medidas de largo plazo. Las medidas mediatas tienen que ver con los actos de violencia.

DR. RONCEROS (DECANO): Lo que nosotros proponemos es lo siguiente: Para ser sometido a votación o a discusión, como ustedes quieran. Que se suspenda al alumno por el semestre y en este semestre con todas aquellas medidas que permitan su recuperación médica, convocar al personal médico apropiado que haga el seguimiento. Comunicar a los padres el motivo de la decisión, porque ellos también están preocupados por lo que puede hacer su hijo y las consecuencias que va a tener esto. Yo creo que con esas dos cosas nosotros, continuar con el tratamiento del chico e identificar cuáles son los problemas y solucionar estos problemas pero sobre todo evitar que la violencia siga en las aulas de clases, porque no es fuera de clase y con algunos de sus compañeros que están identificados, que son amenazados y golpeados. Hay fotos de los golpes que han recibido y de las heridas que tienen, que los trajo sus compañeros. Y hay estudiantes que se están quejando de esto y de que no hemos tomado una decisión y están cambiándose de sede. Entonces la cosa no es tan sencilla de solucionar. Dicho esto lo vamos a someter a votación.

DR RONCEROS (DECANO): Aquellos consejeros que están de acuerdo con que se proceda a la suspensión por el semestre académico 2016-2, y dos porque a ese alumno se le someta a tratamiento médico, se forme una junta médica para que lo evalúe y recomiende todo aquello que necesita para recuperar su salud. Sírvanse levantar la mano. Unanimidad. Se ha tomado la decisión por unanimidad. Muchas gracias.

ACUERDO N° 463-SO-2016: APROBAR POR UNANIMIDAD LA SUSPENSIÓN POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-2 DE DON SANDRO COLLINS GUERRERO PANAYFO; SE SOMETA A TRATAMIENTO MÉDICO, SE FORME UNA JUNTA MÉDICA PARA QUE LO EVALÚE Y RECOMIENDE LO NECESARIO PARA RECUPERAR SU SALUD.

DR. RONCEROS: (DECANO). ¿Tenemos alguna otra cosa?

DRA.CORNEJO (VDAc): En orden del día tenía que verse lo relacionado a la Unidad de Posgrado y la Dirección de Investigación.

DR. RONCEROS (DECANO): OK. Si es un pedido.

DRA. CORNEJO (VDA): Hemos terminado la sección informes.

4. PEDIDOS

DRA. CORNEJO (VDAc): Yo no tengo ningún pedido en la agenda.

DR. RONCEROS (DECANO): Por favor, vamos a pasar a pedidos, pero quisiéramos tener el último tema de la Unidad de Posgrado para que solucione de una vez y no tener inconvenientes. Es muy rápido. El decanato de Investigación y posgrado tiene dos direcciones que es Investigación y es posgrado. No es cierto. Entonces, por la complejidad de la Unidad de Posgrado que maneja tres mil alumnos, podríamos tomar dos decisiones. - Que el Vicedecano, aparte del Vicedecanato, se ocupe también de investigación o de posgrado y además tener un Director de Posgrado. Pero podríamos tomar la otra decisión, es que el Vicedecano tenga dos Direcciones. Un profesor que esté a cargo de la Unidad de Posgrado y otro que esté a cargo de la Unidad de Investigación. Nosotros hemos escogido esa segunda opción. La observación que había en el nivel central era de tipo económico, como el Vicedecanato todavía no tenía una subvención económica, entonces decían para que el Vicedecano reciba su subvención lo vamos a colocar como Director de la Unidad de Posgrado y recibe la subvención del Director de la Unidad de Posgrado y la persona que se encargaba de Investigación recibe la subvención de la UDI, pero este caso, para nosotros no es impedimento. Las dos personas que se van a hacer caso de las dos direcciones no tienen ese problema económico. Queremos pedir su autorización, porque eso nos pide el Estatuto, para que el Vicedecanato, tenga dos direcciones; que lo ocupen dos personas, en este caso le hemos pedido a la Dra. Nelly Lam para la Unidad de Posgrado y a la Dra. Elydia Mujica para la Unidad de Investigación. Pero primero queremos que se nos autorice para que el Vicedecanato de Investigación y posgrado tenga dos direcciones: la Dirección de posgrado y la Dirección de Investigación.

DR. RONCEROS (DECANO): Para que sustente el Dr. Matzumura

DR. MATZUMURA (VDI): Bueno, buenas tardes, yo creo que es importante tomar conocimiento, que este tema, también fue tocado en la Escuela de Posgrado, en reuniones anteriores que hemos tenido y lamentablemente ellos han juzgado por la diferentes Escuelas que hay en todas las Facultades y lamentablemente. Parte de nosotros se sustentó, en su momento, en decir, que el posgrado en la Facultad de Medicina, es tan igual al número de estudiantes como si fueran el pregrado. Lo cual implicaba una gran cantidad de alumnos. Lo más importante, es que después escuchamos otras opiniones, hay otras facultades que también han optado esa opción, especialmente aquellas facultades que tienen un número de alumnos mayor en sus posgrado. Entonces, porque, porque si ustedes analizan todos los posgrados de las facultades que tenemos hay pues posgrados que tienen uno o dos programas. Nosotros tenemos cualquier cantidad de programas, ese fue el sustento. Entonces, creo, que ahora no sé cómo lo están haciendo en otras facultades, no sé, pero yo sí creo que justifica plenamente esta posibilidad.

DR. RONCEROS (DECANO): Los Consejeros que estén de acuerdo con que el Vicedecanato de Investigación y posgrado tenga dos direcciones: la Dirección de Posgrado y la Dirección de Investigación. Sírvanse levantar la mano. Muy bien unánime.

ACUERDO N°464-SO-2016: APROBAR POR UNANIMIDAD QUE EL VICEDECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO TENGA DOS DIRECCIONES: - LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

DR. RONCEROS (DECANO): Ahora sí, pedidos. Douglas.

DR. HORNA: Buenas tardes, señor Decano, señores Consejeros asistentes. Bueno, yo bueno pedir, pero parte de un informe en cuanto a la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. En el mes de julio de este año, el Dr. Rafael Domínguez que era el Director, perdón, Presidente del Comité de la Especialidad de Medicina Familiar, renunció y bueno se propuso, los residentes propusimos al Dr. Julio César Medina Verástegui, para que pueda asumir la presidencia del Comité de la Especialidad. Sin embargo, hasta el momento, ayer conversé con el Doctor y me dijo que no se había procesado porque tenemos que decidirlo acá en el Consejo de Facultad. Entonces, yo creo que es un tema importante, porque se están frenando varios pedidos sobretodo de algunos que han egresado de la Facultad, perdón de la Especialidad y están requiriendo hacer los trámites

para sus títulos de especialistas. Bueno, aparte de ese tema tengo varias cosas que informar. No sé si lo puedo informar ahorita.

DR. RONCEROS (DECANO): Estamos en pedidos

DR. HORNA: ¿Solamente ese pedido o falta otro?

DR. RONCEROS (DECANO): Solamente este para resolver ese problema, Yo he conversado con el Dr. Horna sobre este tema, pero el problema es que todavía no tenemos a la Directora de la Unidad de Posgrado. Recién está saliendo la Resolución, porque recién hemos decidido conformar las dos direcciones. Y por eso no se toma esa decisión. La decisión para los Presidentes de Comité no son llevados a Consejo de Facultad, son un tema administrativo que se resuelve en la Unidad de Posgrado. Por eso, es que ahora se va a resolver eso, ya que tenemos a la Directoras de Investigación y Posgrado.

DR. HORNA: Ok Perfecto, por otro lado quería ver si es que es posible. Nosotros, que somos de Medicina Familiar, residentes de Medicina Familiar, tenemos ahorita un problema de sedes docentes en el primer nivel de atención. La universidad no tiene convenios lamentablemente con las redes que son, en Lima, son nueve redes y no hay convenios con las redes y tenemos ahorita problemas porque son sedes hospitalarias. Un ejemplo de ello, ahorita hemos aprobado, perdón, en el Informe del Consejo de Facultad, 568 residentes ingresantes este año, de los cuales sólo 03 son de Medicina Familiar, o sea, 0.5%, ni 1% son de Medicina Familiar. Y eso contrasta porque los que han egresado eran 25. Es decir, los últimos R 3, eran 25 y ahora han ingresado 03, no sé realmente porque ha habido esa diferencia tan grande. Cuánto más que ahorita es una política de Estado, lo que es la atención primaria en salud, y nosotros como universidad, tenemos que ver como fortalecemos. En ese sentido, yo pediría al Señor Decano y al Consejo de Facultad, ver cómo podemos hacer nosotros para contratar docentes de porque no tenemos docentes en atención primaria, en sedes docentes del primer nivel de atención. Los convenios como dije no está, no tenemos convenios. Yo estoy por ejemplo en la Red de Salud de Barranco Chorrillos Surco, llevando la rotación de Promoción de la Salud. Entonces y conversando con directivos me informan que nosotros no tenemos convenios con ellos. Entonces, a diferencia de otras universidades que no sólo tienen convenio sino que además la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria la desarrollan en la red, tanto la Universidad Cayetano, la Científica, la San Martín, tienen sedes docentes en el primer nivel de atención. Nosotros tenemos sedes docentes en hospitales, lo cual no parece lógico porque los tres residentes que han ingresado, uno está al frente en el Almenara, otro está en Grau y la otra está en Díaz Ufano. Pero cuando ha entrado a Medicina, a ella la tratan como a una Residente de Medicina Interna y el enfoque es totalmente diferente en lo que es atención primaria, lo que es la Medicina Familiar,. Entonces, es un tema que nosotros necesitamos la contratación de tutores y docentes en el primer nivel de atención y ver el tema de los convenios con las redes de salud. Hay dos pedidos más que quisiera hacerlo, pero bueno, no sé si será posible. Es un tema importante me parece a mí. Sería cuestión de sustentarlo en otro momento, pero de todos los Departamentos Académicos que tiene la Universidad, no tenemos un Departamento de Medicina Familiar. en otras universidades, acá en el Perú, creo que solo la Cayetano. Pero en otras facultades de Medicina en el mundo, vemos que Medicina Familiar forma parte fundamental de lo que es el desarrollo de esto y también dentro de los Institutos de Investigación. Si bien es cierto, que hay varios Institutos de Investigación, nos falta un Instituto, por ejemplo de lo que es investigación en atención primaria de salud, yo creo que sería importantísimo. Ya que se va a crear el Vicedecanato de Investigación sería bueno de repente orientar para lo que es Investigación en Atención Primaria en Salud. Bien. Gracias. Muy amable.

DR. RONCEROS (DECANO): Haber, yo vengo más o menos, con las noticias del Rectorado con respecto a algunas de las cosas que nos ha explicado el Dr. Horna. En el primer caso de Medicina Familiar, no se olviden que las Facultad hace el concurso pero las vacantes, las deciden las sedes. ¿No es cierto? El Dos de Mayo tiene 33 vacantes, a

nosotros nos dice, estas 33 vacantes, están divididas en estas especialidades. Nosotros llevamos a cabo el Concurso. A pesar de ser prioridad, Medicina Familiar tiene pocas vacantes. Entonces, ese es un problema. El segundo tema es con respecto a los convenios y en eso tiene razón el Dr. Douglas Horna, ese es un tema de fondo de la universidad qué tipo de médico queremos formar. El médico especialista o el médico general que sirva al primer nivel de atención, o sea, a la red ¿No? Entonces, nosotros estamos tratando de ser ese tema. Tenemos una Reforma Curricular en el mes de octubre, nos vamos a reunir con todas las Escuelas para ver qué tipo de profesional queremos a futuro. Nosotros tenemos mañana una reunión a las 3.00 p.m. con el Jefe de la Micro red de San Juan de Miraflores, que nos ha ofrecido. Él quiere firmar un convenio. La red perdón, va a venir acá para tener San Juan de Miraflores, como él dice a nuestra disposición para trabajar allí. Y tenemos otras que no son muchas, pero sí están. Con respecto al contrato de los profesores, definitivamente, yo lo dije en el momento del discurso y fue parte de la campaña que ciencias básicas, el tema de proteger a la salud y de hacerlo antes de la persona se convierte en paciente. Es decir, la parte preventiva, va a ser una parte fundamental de la gestión. Cuando se necesite médicos, allí vamos a tener que contratarlos, evidentemente, ese es un proceso que se va a llevar a cabo en el tiempo. Lo que me dicen a mí, es que nosotros vamos a tener 400 plazas de profesores en el mes de enero. No sé, si será cierto, pero con que tengamos 200 creo que soluciona bastante bien el tema de nuestras deficiencias. Ahora sobre todo porque los profesores mayores de 70 años ya no pueden ejercer la parte clínica. ¿No es cierto doctor? No tienen campo clínico y eso establece un problema serio. Mañana veremos que paso con este convenio. Muy bien. Son las 3.10 pm. nos hemos pasado 10 minutos, en la medida de lo posible vamos a establecer plazos de inicio y de término, tal como consta. Una de la tarde y tres de la tarde. Entonces, la próxima semana vamos a hacerle unas pequeñas modificaciones al Reglamento, para que la cosa sea un poco más ágil y tiempo de cuantas exposiciones por tema, qué tiempo va a hacer uso de la palabra cada persona. Qué vamos a leer del Despacho, porque a veces, leer persona por persona, con cada uno de los títulos de su tesis, no se justifica, porque acá llegan documentos y al Decanato, llegan documentos que ya han sido revisados por las instancias correspondientes, cada Escuela tiene su Comité de Investigación y ellos han hecho eso, entonces deberíamos empezar a confiar lo que hacen nuestras instituciones. Nosotros vamos a pedir a nivel central, que confíe en nosotros en proceso por ejemplo de la generación de los diplomas, grados y títulos, porque no tiene que ser vuelto a revisar allá, si acá lo hemos revisado por expertos, lo quieren revisar gente que no conoce procesos de las peculiaridades de Medicina. Ya. Entonces, la próxima semana, vamos a hacer más ágil esto para que tengamos un poco más de tiempo para la discusión de las cosas que realmente deban discutirse. Muy bien muchas gracias. Nos vemos el próximo jueves.